



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 390 Ejemplares  
84 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Viernes 12 de Agosto de 2022

No. 150

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 125-2022.....	8346	Resolución.....	8350
Acuerdo Presidencial No. 126-2022.....	8346	<b>LOTERÍA NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		Licitación Selectiva No. LN-009-2022.....	8351
Licitación Selectiva No. 02-08-2022.....	8346	Modificación No. 6 al PAC 2022.....	8351
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 018-2022.....	8347	Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Nombre Comercial y Expresión o Señal de Publicidad Comercial.....	8351
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA</b>	
Concurso Consultoría Individual No. 110-2022.....	8348	Contratación Simplificada No. 007-2022.....	8391
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>		<b>FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA</b>	
Subasta Pública.....	8348	Edicto.....	8392
<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>		<b>PROGRAMA USURA CERO</b>	
Resolución Ejecutiva No. 047-2022.....	8349	Licitación Selectiva No. 03-2022.....	8392
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Edicto.....	8350	Edictos.....	8393
		<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Títulos Profesionales.....	8394

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 125-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Japón.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de agosto del año dos mil veintidós.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 126-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Desmembración y Donación a favor del Ejército de Nicaragua, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua ubicado en el Municipio de Nagarote, Sector Puerto Sandino (La Pengua), departamento de León; el cual posee un área de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (74,926.76 M<sup>2</sup>)**, la que se encuentra reducida a menor extensión por desmembraciones realizadas; parcela catastral N° 2852-4-16-000-00401, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Resto Propiedad; **SUR:** Carretera Acceso al Puerto en medio, Perímetro N° 2 del mismo Barrio; **ESTE:** Resto de la Propiedad; y **OESTE:** Carretera de acceso al Puerto en medio, Puerto Sandino,

conocido este Barrio como Puerto Sandino; inscrito como Finca N° 1047; Tomo 958; Folios 63-66; Asiento 224°; Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de León. El Lote a Desmembrar posee un área de **CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4,507.43 M<sup>2</sup>)**, número catastral 53245864582315 comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS:** Partiendo del Punto 0 al punto 1, con rumbo Sur 9° 52' 36.26" Oeste, se miden 40.6992 metros; del punto 1 al punto 2, con rumbo Norte, 77° 53' 27.08" Oeste, se miden 61.4707 metros; del punto 2 al punto 3, con rumbo Norte, 10° 8' 22.84" Este, se miden 73.565 metros; del punto 3 al punto 4, con rumbo Sur, 77° 29' 48.79" Este, se miden 61.9698 metros; del punto 4 al punto 0, con rumbo Sur, 11° 19' 20.66" Oeste, se miden 32.4302 metros; cerrando así la Poligonal; con los siguientes colindantes: **NORTE:** Parcela N° 53245865960514 y Costa; **SUR:** Parcela N° 53245872103812; **ESTE:** Parcelas N° 53245865960514 y N° 53245872103812 y **OESTE:** Costa.

**Artículo 2.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de desmembración y donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 4.** Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veintidós.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

---



---

Reg. 2022-02405 – M. 2763310 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN  
LICITACION SELECTIVA No.02-08-2022 -  
PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LICENCIAS Y DE  
PROTECCIÓN ANTIVIRUS.**

El Ministerio del Trabajo (MITRAB); en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público” y artículos 98 y 99 de su “Reglamento General Decreto No. 75-2010” invita a todas las Empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada.

<b>Número de Proceso</b>	<b>LICITACIÓN SELECTIVA No.02-08-2022</b>
<b>Objeto de la Contratación</b>	<b>PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LICENCIAS Y DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS</b>
<b>Municipio</b>	<b>MANAGUA</b>
<b>Dirección para obtener el PBC</b>	<b>MINISTERIO DEL TRABAJO – OFICINA DE ADQUISICIONES</b>
<b>Lugar y fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas</b>	<b>MITRAB DE MEDICINA LEGAL UNA CUADRA AL NORTE</b>

Esta adquisición será financiada con fondos: FUENTE 11 RENTAS DEL TESORO Y FUENTE 13 RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del 12 de agosto del 2022; en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No.02-08-2022; del 12 de agosto al 19 de Agosto del 2022, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en la siguiente dirección: De Medicina Legal una cuadra al norte, Ministerio del Trabajo.

(F) **Dra. Alba Luz Torres Briones. Ministra del Ministerio del Trabajo.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2022-02401 – M. 2798929 – Valor C\$ 190.00

**ACUERDO MINISTERIAL MIFIC No. 018-2022**

**PUBLICACIÓN DECISIÓN NÚMERO 12  
“REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ  
DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE INSUMOS,  
DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS  
REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR,  
GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA”.**

El suscrito Ministro de Fomento, Industria y Comercio,

en uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto refundido fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivamente; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 40 del 01 de marzo de 2022.

### CONSIDERANDO:

#### I

Que le corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, tales como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

#### II

Que la Asamblea Nacional de Nicaragua, en fecha 22 de marzo de 2012, mediante Decreto A.N. No. 6822, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 59 del 27 de marzo de 2012, aprobó el “Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua”.

#### III

Que el 09 de diciembre de 2021, se efectuó de manera virtual, la Cuarta Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio, acordando la Decisión No. 12, de adoptar el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4.25 del Capítulo IV (Reglas de Origen) del Tratado.

### POR TANTO:

Con fundamento en la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, el artículo 137 del Decreto 25-2006 “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, sus Reformas y Adiciones respectivas; los Artículos 4.25 del Capítulo IV (Reglas de Origen) del Tratado y 19.1.3(b)(iii); y el Acuerdo Presidencial No. 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Publicar el texto de la Decisión No. 12 “REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE INSUMOS, del 09 de diciembre del 2021 y su Anexo en la página web oficial del MIFIC ([www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)).

**SEGUNDO:** La Decisión No. 12, entrará en vigencia a los treinta días siguientes después de la última comunicación de las Partes informando el cumplimiento de sus respectivos procedimientos legales internos.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

En la ciudad de Managua, a los dos días del mes de agosto del año 2022. (F) José de Jesús Bermúdez Carvajal. Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2022-02402 – M. 3427328 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni) el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
110-2022	Concurso Consultoría Individual	“Supervisión de la Obra de Centro de Gestión Ambiental en Reserva Natural Cerro Silva, Municipio de Nueva Guinea”.	Fuente Especifica: Rentas del Tesoro (Fuente 11)

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria y Pliego de Bases:** Portal [www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni) y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Doscientos Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua viernes 12 de agosto del año 2022. (F) Cra. María de los Ángeles Castro Catón. Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 2022-02383 – M. 2474421 – Valor C\$ 285.00

**SUBASTA PÚBLICA DE BIEN INMUEBLE DADO EN PAGO - BDP 03-2022 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022**

No.	DIRECCIÓN EXACTA	TIPO	ÁREA	PRECIO BASE US\$
1	Urbanización Villa Casteleón, casa No. 338 – Modelo Esperanza Ciudad de León, León Km. 88.5 carretera Managua-León. Frente a los Juzgados de la ciudad de León, 1 cuadra al norte, 600 metros al este.	Casa de Habitación	226.99 v2	US\$ 15,500.00
<b>Ambientes de la propiedad:</b> porche, sala-comedor-cocina, dos dormitorios, baño-servicio sanitario compartido, lavandero área trasera, verjas en puertas y ventanas, torre con tanque de agua, servicios de energía y agua potable.				

**NOTA:** Las Bases de Participación están disponibles en Managua en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, Km. 4.5 carretera Sur; en la Sucursal de INISER de la ciudad de León, esquina opuesta Iglesia La Recolectión y publicada en la página Web [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni)

Para más información comunicarse en horario de oficina con:  
Lic. Nidia Orochena Bustillo – Jefa del Departamento Bienes Muebles e Inmuebles  
Teléfono 2255-7575 Ext. 3207  
[norochena@iniser.com.ni](mailto:norochena@iniser.com.ni)

(f) Ing. MARISOL SERRANO GUILLÉN, Gerente Administrativo – INISER.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2022-02426 – M. 2909190 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 047-2022  
SOBRE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS  
Y PRODUCTOS AFINES DE USO EN ABEJAS (*Apis  
mellifera*) EN NICARAGUA**

**RICARDO JOSÉ SOMARRIBA REYES**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número 281-070258-0011M, actuando en nombre y representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, creado mediante Ley N° 862 Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 91 del 20 de mayo del año 2014; en su calidad de Director Ejecutivo conforme Acuerdo Presidencial N°01-2017, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 10 del 16 de enero del año 2017, con amplias facultades para emitir la presente Resolución.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante la Ley N. ° 862 fue creado el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, como un ente descentralizado el cual tendrá por objeto, facilitar, normar, regular, e implementar las políticas y acciones sanitarias y fitosanitarias que conlleven o se deriven de la planificación, normación y coordinación de las actividades nacionales vinculadas a garantizar, mantener y fortalecer la sanidad agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal.

**II**

Que le corresponde al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), administrar y aplicar en lo que fuere de su competencia, la ley 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento.

**III**

Que la ley 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento, establece que todas las sustancias químicas, biológicas o afines, los equipos de aplicación para uso agrícola y veterinario, así como toda persona natural o jurídica que con fines comerciales registre, importe, exporte, fabrique, maquile, formule, almacene, distribuya, transporte, reempaque, Reenvase, manipule, mezcle, venda o emplee sustancias químicas, biológicas, tóxicas y contaminantes o afines, para uso agropecuario, acuícola, pesquero o veterinario, deberá estar inscrito en el Registro que para estos fines llevará el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Ninguna persona natural o jurídica podrá realizar las actividades señaladas en el párrafo anterior si no están registradas ante la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y su Reglamento.

**IV**

Que la importancia de la apicultura no sólo proviene de la producción de miel y otros productos apícolas, sino también por su acción polinizadora en los cultivos y flora silvestre, por consiguiente, el sector apícola representa un sector productivo que tiene un impacto económico, social y medioambiental, por lo que preservar la salud de las abejas resulta esencial para garantizar la sostenibilidad de este sector.

**V**

Que es obligación de los comercializadores, incluyendo los fabricantes, garantizar que los medicamentos veterinarios y productos afines de uso apícola sean de calidad, eficaces, seguros para las abejas (*Apis mellifera*) y no dejen residuos dañinos para el ser humano en la miel y/o cera.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que me confiere la Ley 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria y la Ley 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Los medicamentos veterinarios y productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*), así como los establecimientos que los comercializan, deben contar con registro sanitario vigente del IPSA.

**SEGUNDO:** La fabricación, importación y venta de medicamentos veterinarios y productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*) debe realizarse sólo en establecimientos autorizados por el IPSA para tal fin. Éstos estarán sujetos a inspecciones y auditorías por el IPSA como autoridad competente.

**TERCERO:** Los establecimientos que comercializan medicamentos veterinarios y productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*) deben contar a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución con un regente, el cual tendrá que ser médico veterinario.

**CUARTO:** Los representantes legales y regentes son corresponsables en el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y están obligados a proveer al IPSA, la información que le sea requerida y esté relacionada con su actividad y con los medicamentos veterinarios y productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*) que comercializan.

**QUINTO:** Todos los medicamentos veterinarios y productos afines de uso en abejas (*Apis mellifera*), deben comercializarse y utilizarse bajo la prescripción de un médico veterinario registrado y autorizado para tal fin en la Dirección de Salud Animal, siguiendo los procedimientos establecidos por el IPSA.

**SEXTO:** Los medicamentos veterinarios y en su caso,

los productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*), deberán contar con Límites Máximos de Residuos (LMR) establecidos, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ejecutiva No. 033-2021 del IPSA Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 25 de marzo de 2021 *“Establecimiento de LMR para el monitoreo y control de residuos de medicamentos veterinarios en camarón de cultivo (*Litopenaeus vannamei*) y miel de abeja (*Apis mellifera*) destinados a la Unión Europea, otras sustancias químicas, los niveles máximos de contaminantes y el registro sanitario de medicamentos veterinarios de uso en camarón de cultivo y en la apicultura.”*

**SÉPTIMO:** Los interesados en registrar medicamentos veterinarios y productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*), deben presentar, cuando corresponda, estudios realizados con el producto para establecer los períodos de retiro del mismo.

Los períodos de retiro deben reflejarse en las etiquetas e insertos de forma clara, inclusive si es de cero días u horas.

**OCTAVO:** Las etiquetas deben cumplir con lo establecido en la legislación nacional vigente, incluyendo la indicación de prescripción veterinaria.

**NOVENO:** Los medicamentos veterinarios y productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*), deben estar destinados para uso en esta especie, exclusivamente. Su uso debe realizarse de acuerdo a las disposiciones que para tal fin establezca el IPSA.

**DÉCIMO:** Las nuevas moléculas, mezclas o combinaciones destinadas a las abejas (*Apis mellifera*) como medicamentos veterinarios y/o productos afines deben estar autorizados por las entidades de referencia señalados en la Resolución Ejecutiva No. 033-2021 del IPSA y en caso de ser necesario, cumplir con un análisis de riesgo que estime su aprobación para el comercio y uso en la apicultura del país.

**DÉCIMO PRIMERO:** Debido a la ausencia de referencias científicas a nivel mundial para productos formulados que contienen antibióticos, que permitan determinar los Límites Máximos de Residuos (LMR) en miel y en aras de proteger la salud pública, no se autoriza el registro, comercialización ni importación de antibióticos para uso en abejas (*Apis mellifera*).

**DÉCIMO SEGUNDO:** Las personas naturales o jurídicas que fabriquen, importen, exporten, distribuyan, vendan al detalle, sus regentes, representantes, así como quienes usen medicamentos de uso en abejas (*Apis mellifera*), deberán proveer información relacionada con la actividad o productos, que con fines sanitarios requiera el IPSA.

**DÉCIMO TERCERO:** El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución Ejecutiva será considerado una violación y objeto de sanción tal como lo establece la legislación nacional vigente.

**DÉCIMO CUARTO:** Se otorgan seis meses a partir de

la emisión de la presente Resolución para actualizar las etiquetas de los medicamentos veterinarios y /o productos afines para uso en abejas (*Apis mellifera*) ya registrados, según lo establecido en la presente disposición.

Las etiquetas y los nuevos registros deben estar en cumplimiento de ésta Resolución.

**DÉCIMO QUINTO:** La presente Resolución Ejecutiva entra en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Ricardo José Somarriba Reyes, Director Ejecutivo Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.**

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-02345 - M. 1936900 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

CITese al Licenciado: Gustavo Ricardo Aviléz Cuadra, Ex Responsable de Administración Tributaria, Alcaldía Municipal de Nagarote, Departamento de León, para que comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias de la Auditoría Financiera al Informe de Cierre de Ingresos y Egresos, por el año finalizado al 31 de diciembre de 2021. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 27 de Julio del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Luis Alberto Pérez Castrillo Asesor de la Calidad Legal de Auditoría.**

3-2

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-02297 - M. 619105 - Valor - C\$ 95.00

### LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC

#### CONSIDERANDO:

I. Compareció el licenciado Álvaro Antonio de Jesús Gaitán Duarte, identificado con cédula número 001-071284-0017X en su calidad de director del “Centro de Mediación AJISGA” registrado con el número perpetuo 078-2019, quien solicitó renovación de la acreditación de dicho centro.

2. Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del “Centro de Mediación AJISGA” que fue presentada en tiempo y forma.

**POR TANTO:**

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje la suscrita:

### RESUELVE

#### I.

Al haber cumplido la entidad solicitante los requisitos para su solicitud, se renueva para el período de un año a partir de la presente resolución la acreditación del “Centro de Mediación AJISGA” registrado con el número perpetuo 078-2019, con domicilio en el municipio de Managua del departamento de Managua,

#### II.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de los servicios que brinda dicho Centro, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran los servicios de la entidad antes referida.

#### III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta” Diario Oficial. Así mismo, la dirección del “Centro de Mediación AJISGA” deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2020. (f) **María Amanda Castellón Tiffer** Directora General Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC - CSJ

### LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2022-02410 – M. 2759947 – Valor C\$ 95.00

### AVISO DE LICITACIÓN

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del viernes 12 de agosto del año 2022.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Selectiva LN-009-2022	Adquisición de una impresora digital a full color, para uso en Arte y Diseño de Lotería Nacional.	Adquirir una impresora a full color para la impresión de documentos con calidad y reducir costos de impresión.

Dado en la ciudad de Managua, el 08 de agosto del 2022.  
(f) **Seddie Amparo Alvarez Altamirano, Jefa Interina de Adquisiciones. Lotería Nacional.**

Reg. 2022-02411 – M. 2759768 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

### MODIFICACION No. 6 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento a todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 6, al Programa de Anual de Contrataciones 2022.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico [salvarez@loterianacional.com.ni](mailto:salvarez@loterianacional.com.ni), teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 05 de agosto del 2022. (F) **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.**

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M0365 - M. 22188745 - Valor C\$ 190.00

Solicitante: ROLEX SA  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:

### PERPETUAL

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 14  
Reloj y artículos de relojería, y partes de los mismos; relojes, relojes de pulsera, cronómetros, cronógrafos; brazaletes de relojes, correas para relojes; joyería.  
Clase: 16  
Papel periódico, material impreso, panfletos, prospectos, revistas, periódicos, diarios, libros, posters, fotografías, publicaciones, tarjetas, ilustraciones.  
Clase: 35  
Servicios de promoción; creación, producción y

distribución de material publicitario (prospectos, material impreso, demostraciones por video); publicaciones de textos publicitarios; presentación de artículos de relojería, cronometría y artículos joyería por cualquier medio de comunicación para la venta al por menor; publicidad en línea; suministro de información y asesoría al consumidor relacionado con artículos de relojería, cronometría, artículos de joyería y artículos para venta en línea; venta al por menor de artículos de joyería, artículos de relojería y cronometría, a través de una red informática global, catálogos, correos y cualquier otro medio electrónico.

Clase: 36

Patrocinio financiero y mecenazgo; administración de fondos de patrocinio; suministro de asistencia financiera a organizaciones sociales y de caridad; suministro de becas para artistas, educadores, investigadores, deportistas masculinos, deportistas femeninos y exploradores; patrocinio y mecenazgo de publicidad en el ámbito de la protección ambiental, ciencia, salud, música, arte, educación y exploración.

Clase: 38

Servicios de difusión de grabaciones de audio, vídeo y películas a través de la web o de cualquier otro medio de comunicación.

Clase: 41

Organización y realización de servicios de exposiciones, conferencias y foros con fines educativos y de entretenimiento relacionados con los avances y descubrimientos; organización de concursos de educación o entretenimiento; organización y realización de coloquios, conferencias, congresos y simposios; organización de exposiciones con fines culturales y educativos; edición de programas de radio y televisión; producción de películas; producción de películas en cintas de vídeo; suministro de secuencias de vídeo en línea no descargables; publicación y edición de periódicos, diarios, revistas, libros y textos (que no sean textos publicitarios); concesión de premios para recompensar y apoyar económicamente a investigadores, exploradores, artistas, educadores, deportistas masculinos y deportistas femeninos.

Clase: 42

Estudio de proyectos tecnológicos; investigación y desarrollo de nuevos productos de relojería y cronometría (para otros), investigación técnica, científica e industrial, explotación de derechos cinematográficos y televisivos.

Clase: 45

Licencias de cine, televisión, vídeo, música e imagen (servicios jurídicos).

Número de expediente: 2021-003113

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0366 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PAX Labs, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**PAX**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos electrónicos; vaporizadores orales electrónicos para fumadores; sabores distintos de los aceites esenciales para su uso en cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales electrónicos para fumadores; saborizantes químicos en forma líquida para rellenar cartuchos de cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; tabaco; pipas; cartuchos vendidos llenos de saborizantes químicos en forma líquida para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; y sus accesorios, a saber, receptáculos del vaporizador y cigarrillo electrónico, estuches para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores, pieles para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores, utensilios de limpieza para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores, boquillas para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores.

Número de expediente: 2021-003214

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0367 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ModernaTX, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**SPIKEVAX**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Vacunas.

Número de expediente: 2021-003217

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0368 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Unipar Carbocloro S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### UNIPAR

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 1

Productos/Servicios:

Soda cáustica anhidra; soda cáustica líquida; ácido clorhídrico; ácido sulfúrico; cloro líquido; hipoclorito de sodio; hidrógeno; dicloroetano; resinas de policloruro de vinilo sin procesar.

Número de expediente: 2021-003300

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0369 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AE Opco I LLC  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### FAULTLESS

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para el lavado de ropa; almidón de lavandería; detergente de lavandería; jabón de lavandería; blanqueador de ropa; productos para darle cuerpo y frescura a la ropa; acondicionador de telas para lavandería; productos para el remojo previo de la ropa; aditivos de lavandería para suavizar en agua; suavizantes de telas; preparaciones antiestáticas para uso doméstico; aerosol antiarrugas para ropa; preparaciones quitamanchas para tejidos; spray refrescante de telas perfumado; hojas para secadora de ropa para suavizar las telas; hojas para secadora de ropa para la eliminación de estática y arrugas; agente de limpieza para planchas y rizadores; limpiadores domésticos; soluciones de fregado; polvo limpiador; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabón en polvo; ceras para pulir y abrillantadores; limpiador para estufas de vidrio y de cerámica; limpiador para superficies metálicas; limpiador de acero inoxidable, cobre y aluminio; difusores de junco compuestos de aceites perfumados y que también incluyen juncos y recipiente difusor, recambios de aceite perfumado para difusores; aerosoles perfumados para habitaciones.

Número de expediente: 2021-003317

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0370 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Airbnb, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:

### AIRCOVER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios empresariales, a saber, suministro de información a inquilinos y propietarios en relación con las propiedades de alquiler a corto plazo y las estancias de corta duración; servicios empresariales, a saber, suministro de información sobre programas que proporcionan compensación a los inquilinos y a los propietarios que han incurrido en gastos financieros relacionados con el alquiler de propiedades residenciales o vacacionales; administración empresarial de un programa de reembolso para proporcionar una garantía de reembolso de los gastos incurridos por los propietarios al alquilar sus propiedades, a cambio de cumplir los requisitos del programa.

Clase: 36

Suministro de información sobre productos de seguros disponibles que cubren a los propietarios de las pérdidas financieras relacionadas con las propiedades de alquiler; suministro de información sobre seguros de viajeros; suministro de información sobre seguros de inquilinos; servicios de atención al cliente, a saber, responder a las consultas de los clientes para terceros en el ámbito de los seguros; servicios de información sobre seguros; compilación y organización de datos en el ámbito de los seguros para terceros.

Número de expediente: 2021-003318

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0371 - M. 22188605 - Valor - C\$ 95.00

Solicitante: INICIATIVES DE COMUNICACIONES GEMINIS, S.L.  
Domicilio: España  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### HIOFFICE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Ordenadores, pantallas, teclados, impresoras y programas de ordenador; programas de ordenadores (software descargables electrónicamente); programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); hardware.

Número de expediente: 2021-003328

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0372 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### COSMONOVA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2021-003343

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0373 - M. 22188605 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: Japón

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

### TOYOTA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de venta al por menor de vehículos de motor, piezas y accesorios para los mismos; publicidad y propaganda, desarrollo de campañas promocionales para empresas, servicios de mercadeo y publicidad para concesionarios de automóviles, publicidad; gestión empresarial; administración de empresas; funciones de oficina.

Clase: 45

Supervisión electrónica a distancia para automovilistas a través de satélites de telecomunicaciones, sistemas de posicionamiento global (GPS) y telecomunicaciones celulares, a saber, uso de datos de diagnóstico de vehículos

para alertar al personal de emergencia cuando las señales indican el despliegue de las bolsas de aire dentro de los vehículos, cuando las señales indican que los vehículos han chocado; seguimiento de vehículos robados; servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de las personas.

Número de expediente: 2021-003344

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0375 - M. 22188605 - Valor - C\$ 95.00

Solicitante: Montres Tudor SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA GUERRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### FXD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Número de expediente: 2021-003347

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0376 - M. 22188605 - Valor - C\$ 95.00

Solicitante: Abbott Products Operations AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### COMPASSIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para

la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades musculoesqueléticas; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades reproductivos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas y medicinales con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas.

Número de expediente: 2021-003385

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0377 - M. 90169829 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AgroFair Benelux B.V.-

Domicilio: Países Bajos

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### LATIN PRIDE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas, plantas y flores naturales; productos alimenticios para animales; malta.

Número de expediente: 2021-003250

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0380 - M. 90298510 - Valor - C\$ 145.00

Solicitante: CENTRAL AGROINDUSTRIAL

NICARAGUENSE, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS ALBERTO AGUILAR ARÉVALO

Tipo de Marca: Nombre Comercial

Signo solicitado:

### TROPICAL BONANZA

Un establecimiento dedicado a la comercialización de productos basado del coco, pero no limitado a este, tanto para uso cosméticos, como para uso alimenticio ya sea procesado o sin procesar.

Número de expediente: 2020-002546

Fecha de Primer Uso: veintiséis de abril, del año dos mil trece

Presentada: 14 de octubre del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0381 - M. 22188664 - Valor - C\$ 145.00

Solicitante: ModernaTX, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

### MODERNA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Bioquímicos, a saber, ácidos nucleicos codificadores de proteínas y ácidos nucleicos codificadores de polipéptidos para la investigación médica y científica en vivo, ex vivo, in vivo o in vitro y para su uso en la fabricación de alimentos o suplementos nutricionales; bioquímicos, a saber, ácidos nucleicos que codifican proteínas y ácidos nucleicos que codifican polipéptidos para su uso en la fabricación de productos farmacéuticos para el tratamiento de cánceres, trastornos neurológicos, trastornos cardiovasculares, trastornos inflamatorios, trastornos inmunorreguladores, trastornos metabólicos, trastornos infecciosos y trastornos reproductivos; reactivos para comprobar la esterilidad de productos farmacéuticos; reactivos de diagnóstico para uso científico o de investigación; productos químicos para uso en procesos de desarrollo y fabricación de productos bioterapéuticos, biosimilares y terapéuticos; ácidos nucleicos codificantes de polipéptidos para uso en laboratorio.

Clase: 5

Preparaciones médicas, biológicas y farmacéuticas para uso científico, de investigación, médico o farmacéutico, a saber, preparaciones para el tratamiento de cánceres, trastornos neurológicos, trastornos cardiovasculares, trastornos inflamatorios, trastornos inmunorreguladores, trastornos metabólicos, trastornos infecciosos y trastornos reproductivos; preparaciones médicas, biológicas y farmacéuticas que contienen ácidos nucleicos codificantes de polipéptidos para la prevención y el tratamiento de enfermedades raras, cánceres, trastornos neurológicos, trastornos cardiovasculares, trastornos inflamatorios, trastornos inmunorreguladores, trastornos metabólicos, trastornos infecciosos y trastornos reproductivos; agentes terapéuticos y terapéuticos basados en ARN para la preparación in vitro y la administración en vivo, ex vivo o en sitios celulares; reactivos de diagnóstico médico; farmacéuticos, vacunas, medicamentos, productos biológicos, bioterapéuticos, biosimilares y terapéuticos.

Clase: 42

Investigación científica en los campos de los productos farmacéuticos, las vacunas, la medicina, los productos biológicos, los bioterapéuticos, los biosimilares y la terapéutica; servicios de diseño, ingeniería, investigación, desarrollo y pruebas en el campo de los ácidos nucleicos que codifican proteínas y los ácidos nucleicos que codifican polipéptidos.

Número de expediente: 2021-003218

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0382 - M. 22188664 - Valor - C\$ 145.00

Solicitante: ARDEX GmbH

Domicilio: Alemania

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**ARDEX**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos de uso industrial; conservadores de cemento; aditivos para adhesivos cemento y mortero; aditivos de fibra para su uso en el sector de la construcción; adhesivos para la construcción; imprimaciones para paredes.

Clase: 2

Pinturas de imprimación; agentes antiherrumbre.

Clase: 8

Herramientas y aparatos manuales; accesorios para herramientas manuales; manijas para herramientas manuales; herramientas de corte; paletas; espátulas; raspadores; rodillos; pistolas.

Clase: 16

Agitadores de pintura; rodillos y pinceles de pintura.

Clase: 17

Materiales aislantes para la construcción; agentes aislantes de la humedad para edificios, componentes de sellado; selladores de silicona, selladores de poliuretano; residentes de poliuretano; semiprocesados, aislantes de la humedad para edificios; compuestos para sellar; cintas para sellar; cintas adhesivas de sellado; materiales refractarios aislantes; películas de plástico, que no sean para empaquetar.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; compuestos de relleno; compuestos autonivelantes que contienen cemento y aditivos; materiales de construcción listos para usar que contienen aglutinantes de partículas finas en forma de cemento; solado de cemento, mortero; mezclas de mortero; revestimientos siendo materiales de construcción; mortero de epoxy.

Clase: 21

Cubos de todo tipo.

Clase: 41

Formación y educación en el ámbito de la construcción.

Número de expediente: 2021-003425

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0383 - M. 22188664 - Valor - C\$ 145.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**DURABRAND**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Máquinas y máquinas herramientas; motores y máquinas (excepto para vehículos terrestres); acoplamiento para máquinas y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; aspiradoras; licuadoras eléctricas; batidoras eléctricas; abrelatas eléctricos; bolsas para aspiradora; exprimidores eléctricos; lavadoras; procesador de alimentos eléctrico.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos;

distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores; televisores (HD, LED, Inteligentes); cables adaptadores electrónicos; cables USB (regular, micro, celular, retráctil); alfombrillas para ratón de ordenadores; auriculares (bluetooth, inalámbricos, con cable); barras de sonido (bluetooth, inalámbricas); altavoces de baja frecuencia (woofers); altavoces de base; altavoces (bluetooth, inalámbricos, cableados); altavoces con luces LED; altavoces para ordenadores; altavoces para televisión; estuches impermeables para teléfonos inteligentes; maletines para portátiles con y sin ruedas; cables auxiliares para teléfonos móviles; cables HDMI; cables estéreo; cables RCA; cables de audio / video; cables coaxiales; cables de monitor de computadora; cables Ethernet; cables para audio; cables adaptadores de video; cables de carga; cámaras digitales; cámaras de video digitales; cámaras de tablero; soportes de cámaras para automóviles; cargadores portátiles para carros para dispositivos electrónicos; cargadores de pared para dispositivos electrónicos; dispositivos de carga inalámbricos; cargadores con puertos USB; teclados alámbricos e inalámbricos para ordenadores; juegos de teclado y ratón para ordenadores; controles remotos para reproductores de TV, VCR y DVD; estuches y fundas protectoras para teléfonos móviles; estuches para accesorios electrónicos; bandas deportivas para usar con teléfonos; palos para selfies; soportes de teléfono; micrófonos con cable, inalámbricos y bluetooth; mochilas y estuches de transporte para portátiles; máquinas de karaoke; proyectores digitales; monitores de computadora; reproductores de DVD; soportes de montaje para televisores; soportes para tabletas y teléfonos móviles. Número de expediente: 2021-003462

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0384 - M. 22188915 - Valor - C\$ 290.00

Solicitante: Coinbase, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

### COINBASE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software descargable para su uso en comercio electrónico, almacenamiento, envío, recepción, aceptación y transmisión de moneda digital y gestión de transacciones de cambio y pago de moneda digital; Software descargable para procesar pagos electrónicos y transferir fondos desde y hacia terceros; Software de autenticación descargable

para controlar el acceso y las comunicaciones con computadoras y redes informáticas; tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas de identificación magnéticas; Software de aplicaciones móviles descargables para facilitar transacciones financieras; Software de aplicaciones móviles descargables para su uso en la gestión de información comercial y empresarial; Software descargable para permitir a los inversores poner en juego sus activos digitales, votar para respaldar eventos de gobernanza de la red, crear activos digitales y ejecutar transacciones de activos digitales; Software descargable para gestionar y verificar transacciones de criptomonedas en la cadena de bloques; software descargable para gestionar y validar transacciones de criptomonedas utilizando contratos inteligentes basados en cadenas de bloques; software descargable para acceder, leer y rastrear información en la cadena de bloques.

Clase: 36

Administración financiera de negociación bursátil de acciones y otros valores financieros en mercados financieros; intercambio financiero; servicios de asesoramiento e información financiera; Procesamiento de información financiera; Información financiera proporcionada por medios electrónicos en el ámbito de los activos alternativos; Servicios financieros, a saber, servicios de negociación financiera electrónica, compensación y conciliación de transacciones financieras a través de Internet y redes de comunicaciones electrónicas, gestión de activos financieros, gestión de carteras de inversión, fondos de inversión, fondos indexados y fondos negociables en bolsa, servicios de asesoramiento de inversiones en relación con vehículos de inversión agrupados, inversión de fondos, consultas de inversión e inversión de fondos para terceros; servicios financieros, a saber, negociación de instrumentos financieros para terceros en forma de valores, opciones, futuros, derivados, instrumentos de deuda y materias primas; servicios de comercio de criptomonedas; servicios de intercambio de criptomonedas; consultas financieras en el ámbito de los activos digitales, a saber, criptomoneda, moneda virtual, fichas digitales, moneda digital, fichas de aplicaciones descentralizadas y activos basados en cadena de bloques; procesamiento de pagos con criptomonedas; servicios de intermediación financiera para el comercio de criptomonedas; servicios de negociación financiera electrónica del tipo de servicios de negociación algorítmica; transferencia electrónica de activos digitales en forma de monedas virtuales; Concesión de préstamos con fines comerciales financieros; Concesión de préstamos comerciales; Facilitación de servicios de pago entre pares; Suministro de información financiera en el ámbito de la criptomoneda, la moneda digital y la moneda virtual; Servicios de ejecución comercial, a saber, servicios de ejecución comercial de valores para servicios de ejecución comercial de moneda virtual; servicios de verificación de pagos: basados en cadena de bloques; servicios de intercambio de criptomonedas con tecnología cadena de bloques.

Clase: 41

Servicios educativos, a saber, suministro de clases en

línea, tutoriales, seminarios y talleres en los campos de las finanzas, la moneda digital, las criptomonedas y los activos digitales.

Clase: 42

Suministro de uso temporal de software en línea no descargable para su uso en comercio electrónico, almacenamiento, envío, recepción, aceptación y transmisión de moneda digital y gestión de transacciones de cambio y pago de moneda digital; Suministro de uso temporal de software en línea no descargable para procesar pagos electrónicos; Suministro del uso temporal de software de autenticación en línea no descargable para controlar el acceso y las comunicaciones con computadoras y redes informáticas; Servicios de consultoría tecnológica en el ámbito de los activos digitales, a saber, criptomonedas, monedas virtuales, fichas digitales, monedas digitales, fichas de aplicaciones descentralizadas y activos basados en cadena de bloques; Servicios de criptomonedas y activos digitales, a saber, servicios de custodia de tecnología en forma de almacenamiento electrónico de criptomonedas y activos digitales para salvaguardar, almacenar y permitir a los usuarios acceder a criptomonedas y otros activos digitales; Suministro de uso temporal de software en línea no descargable para permitir a los inversores poner en juego sus activos digitales, votar para apoyar eventos de gobernanza de la red, crear activos digitales y ejecutar transacciones de activos digitales; Prestación de servicios de autenticación de usuarios utilizando tecnología de software de cadena de bloques para transacciones de criptomonedas; autenticación de datos utilizando tecnología de cadena de bloques; suministro de uso temporal de software no descargable para acceder, leer y rastrear información en una cadena de bloques.

Número de expediente: 2021-003399

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0385 - M. 22188915 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: Merz Pharma GmbH & Co. KGaA

Domicilio: Alemania

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

### BETTERSELF

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Sistemas de procesamiento de datos; soportes de datos grabados utilizados con ordenadores; aparatos de introducción, salida, transmisión y almacenamiento de datos; bases de datos electrónicas grabadas en soportes informáticos; software de juegos descargable; programas de juegos informáticos descargables por Internet; software

descargable de internet; CD grabados; DVD grabados; vídeos grabados; publicaciones electrónicas; publicaciones descargables en forma electrónica; plataformas de software; plataformas de software, grabado o descargable; aplicaciones de software descargables para smartphones; programas informáticos descargables; programas de ordenador descargables para videojuegos y juegos de ordenador; software de entretenimiento interactivo descargable para juegos informáticos; aplicaciones de software descargables [apps]; software de bases de datos interactivas; aplicaciones descargables para dispositivos móviles; software de aplicaciones para teléfonos móviles; aplicaciones de software para dispositivos móviles; soportes de grabación de datos digitales; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión o reproducción de sonido, datos o imágenes; soportes de datos magnéticos grabados.

Clase: 35

Suministro y alquiler; de espacios publicitarios; publicidad por Internet; publicidad en línea; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; servicios de publicidad y anuncios publicitarios prestados por televisión, radio o correo; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; alquiler de espacio publicitario en sitios Web; alquiler de espacios publicitarios en internet; edición de textos publicitarios; servicios de publicidad en relación con productos farmacéuticos; difusión de propaganda y de material publicitario [volantes, folletos, prospectos y muestras]; publicidad en línea por una red informática; servicios de publicidad, promoción y marketing; servicios de anuncios publicitarios, marketing y publicidad; suministro de espacios publicitarios en redes informáticas mundiales; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario.

Clase: 38

Difusión de contenidos de audio, vídeo y multimedia por Internet y otras redes de comunicación; difusión de programas de radio y televisión por redes de cable o inalámbricas; servicios de acceso a sitios web de Internet y cualquier otra red de comunicación; servicios de acceso de usuario a informaciones y servicios de información disponibles en Internet y otras redes informáticas; facilitación de acceso a una red informática mundial; servicios de acceso a programas informáticos en redes de datos; facilitación de acceso a bases de datos electrónicas; facilitación de acceso de usuario a programas en redes de datos; facilitación de conexiones a Internet; servicios de acceso a portales de Internet; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales de Internet y por otros soportes; transmisión de datos; transmisión de datos mediante redes informáticas; transmisión de datos de audio por Internet; transmisión de datos de vídeo por Internet; transmisión de información y datos por Internet; servicios de transmisión digital y por Internet de datos de audio, vídeo o gráficos; transmisión y distribución de datos o imágenes audiovisuales mediante una red mundial informática o Internet; transmisión electrónica de datos y documentos entre usuarios de computadora; transmisión, difusión y recepción de contenidos de audio, vídeo, imágenes fijas y

animadas, textos y datos; transmisión por Internet de vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, textos, fotografías, juegos, contenidos generados por usuarios, contenidos de audio e informaciones; transmisión de sonido; e imágenes por satélite o redes multimedia interactivas; transmisión de contenidos de audio; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia.

Clase: 42

Desarrollo de programas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos; instalación, actualización y mantenimiento de programas informáticos; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; desarrollo, actualización y mantenimiento de software y sistemas de bases de datos; diseño y desarrollo de computadoras y programas informáticos; mantenimiento de programas informáticos; instalación y mantenimiento de programas informáticos; instalación, mantenimiento y reparación de programas informáticos; suministro de programas informáticos no descargables en las redes de datos; puesta a disposición de uso temporal de software no descargable para la creación y publicación de diarios y blogs en línea; suministro del uso temporal de software no descargable para uso en la creación y publicación de diarios y blogs en línea.

Clase: 44

Consultoría en cosmética; servicios de consultas sobre belleza; servicios de consulta en línea sobre maquillaje; servicios de consultas sobre tratamientos de belleza; consultoría en belleza; asesoramiento en materia de cuidados de belleza; consultoría en tratamiento corporales y de belleza; consultoría en cuidados de la salud; servicios de consultoría en salud.

Número de expediente: 2021-003475

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de diciembre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0386 - M. 22188796 - Valor - C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

### WADFLOW

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 6

Cajas fuertes [cajas de seguridad]; trampas para animales salvajes; clavos; campanas para animales; alambre de acero; ganchos [herrajes metálicos]; materiales metálicos de refuerzo para tuberías; empalmes de metal para tuberías; codos de metal para tubos; herrajes metálicos para muebles; herrajes metálicos para la construcción; etiquetas de metal; válvulas metálicas, que no sean partes de máquinas; veletas metálicas; cajas de herramientas de

metal, vacías; candados de metal, que no sean electrónicos; tubos de metal; alambre de soldar de metal; varillas de metal para soldar; bisagras de metal; mordazas metálica; poleas metálicas, que no sean para máquinas; monumentos de metal; materiales de construcción metálicos; angulares de metal; andamios de metal; escaleras de metal; tornillos de metal; timbres de puerta metálicos no eléctricos; boquillas de metal; tacos de pared metálicos; cuerdas de metal; cerraduras metálicas, que no sean eléctricas; peldaños [escaleras] de metal; manguitos [herrajes metálicos]; llaves de metal; vallas metálicas; puntales de metal; brazaletes de identificación metálicos; collarines metálicos para sujetar tubos; construcciones, transportables, de metal; bandas de metal para atar; clips de metal para cables y tuberías; anclas; aleaciones de metales comunes; hebillas de metales comunes [ferreteria]; obras de arte de metales comunes; protectores de árboles de metal; minerales de hierro; material ferroviario metálico; metales comunes en bruto o semielaborados; pequeños herrajes de metal.

Clase: 7

Máquinas de embalaje; bombas [máquinas]; máquinas para trabajar el vidrio; perforadores de minas; cortadores de forraje; máquinas de cocina eléctricas; herramientas [partes de máquinas]; máquinas para fabricar baterías eléctricas; pulidores de zapatos eléctricos; cierres de ventanas eléctricos; cierrapuertas eléctricos; tijeras eléctricas; máquinas de cortar el cabello eléctricas; rodillos de puerta eléctricos; abridores de ventanas eléctricos; abridores de puertas eléctricos; máquinas y aparatos eléctricos de limpieza; extractores de jugo eléctricos; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de galvanoplastia; máquinas de soldar eléctricas; máquinas para la industria electrónica; máquinas de grabado; dinamos; válvulas [partes de máquinas]; motores, que no sean para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión, que no sean para vehículos terrestres; herramientas de mano, que no sean accionadas manualmente; molinillos de café que, no sean manuales; desintegradores; herramientas manuales neumáticas, a saber rectificadores neumáticos, pulidoras neumáticas, lijadoras neumáticas con cintas abrasivas, llaves neumáticas, destornillador neumático, remachadoras neumáticas; instalaciones eólicas para generar electricidad; máquinas de coser; máquinas de limpieza en seco; lavadoras de alta presión; cortadoras de césped [máquinas]; robots industriales; máquinas ópticas de procesamiento en frío; amasadoras; máquinas para la fabricación de fertilizantes; máquinas electromecánicas para la industria química; sierras [máquinas]; correas para máquinas; soportes de máquinas; máquinas de ordeño; batidores eléctricos para uso doméstico; molinos para uso doméstico, que no sean manuales; amoladoras angulares; picadores de carne [máquinas]; máquinas mezcladoras; máquinas para trabajar metales; máquinas de aire comprimido; máquinas para fabricar cremalleras; molinos centrífugos; máquinas para fabricar briquetas de carbón; máquinas de molino de harina; máquinas para trabajar la madera; máquinas para elaborar mantequilla; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; maquinas trituradoras; máquinas de elaboración de

cerveza; máquinas agrícolas; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; máquinas de pulverización de pintura; grúas [aparatos de elevación y elevación]; martillos neumáticos; pistolas de clavos neumáticas; máquinas para separar gas; cilindro neumático (parte de máquinas); gatos [máquinas]; cortadores [máquinas]; máquinas de corte; máquinas para cortar pan; máquinas y aparatos eléctricos para el lavado de alfombras; máquinas de dimensionamiento; bombas para pozos petrolíferos especiales para el petróleo; taladro eléctrico de mano; bombas de aireación para acuarios; cepillos para aspiradoras; lavadoras [lavandería]; apisonadoras; prensas de filtro; máquinas procesadoras de tabaco; máquinas de impresión; pistolas de pulverización para pintura; máquinas para aplicar pegamento; aspiradoras; accesorios para aspiradoras para la difusión de perfumes y desinfectantes; máquinas de vapor; aparatos de limpieza que utilizan vapor; trapeadores a vapor; máquinas recortadoras; telares; máquinas para fabricar cartón; máquinas para fabricar pañales de papel; máquinas de procesamiento de té; máquinas para fabricar bombillas; máquinas para trabajar el cuero; máquinas para fabricar cables; máquinas electromecánicas para la preparación de alimentos; máquinas para fabricar esmaltes; máquinas para fabricar alambres y cables; máquinas para hacer agujas; máquinas para fabricar ladrillos; cojinetes [partes de máquinas]; máquinas de fundición; máquinas de montaje de bicicletas; cabezales de perforación [partes de máquinas].

Clase: 8

Cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; herramientas de perforación [herramientas de mano]; herramientas de grabado [herramientas de mano]; instrumentos y herramientas para desollar animales; instrumentos de mano para rizar el cabello; remachadoras [herramientas de mano]; instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; implementos agrícolas accionados manualmente; sables; herramientas manuales accionadas manualmente; pistolas manuales para la extrusión de masillas; gatos elevadores accionados manualmente; mangos para herramientas accionadas manualmente; cortadoras de barba; podaderas; juegos de manicura; arpones; herramientas de jardín manuales; planchas; paletas para albañil; brocas [partes de herramientas manuales].

Clase: 9

Semiconductores; alarmas; pararrayos; aparatos e instrumentos de topografía; reglas cuadradas para medir; aparatos de medición; aparatos de medición de presión; reglas [instrumentos de medida]; sensor; instrumentos de navegación; dispositivos de medición eléctricos; enchufes eléctricos; tomacorrientes; baterías eléctricas; cargadores de baterías eléctricas; aparatos de videovigilancia electrónica; contactos eléctricos; electrolizadores; interruptores eléctricos; timbres de puerta eléctricos; acoplamiento eléctricos; condensadores [capacitores]; aparatos de televisión; cerraduras eléctricas; materiales para la red eléctrica [alambres, cables]; cubiertas para enchufes eléctricos; instalaciones de prevención de robos eléctricas; tablones de anuncios electrónicos; tarjetas con chip electrónico; calibradores deslizantes electrónicos; dibujos animados; rompedores de circuito; interfonos; mascarillas

protectoras; ropa de protección contra accidentes, irradiación e incendio; calzado de protección contra accidentes, irradiación e incendio; guantes de protección contra accidentes; láseres, que no sean para uso médico; termómetros, que no sean para uso médico; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; rodilleras para trabajadores; botas de seguridad para uso industrial; aparatos radiológicos para uso industrial; cámaras endoscópicas industriales; aparatos e instrumentos ópticos; fibras ópticas [filamentos conductores de luz]; tacógrafos; aparatos e instrumentos de pesaje; aparatos e instrumentos de química; contadores; programas informáticos [software descargable]; conmutadores de redes informáticas; puentes de redes informáticas; cintas métricas; teléfonos de video; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; aparatos de análisis de aire; paneles de control [electricidad]; sistemas de control de acceso electrónico para enclavamiento de puertas; medidas; aparatos de extinción de incendios; instrumentos de prueba de gas; calibradores micrométricos; tapones de oídos para buceadores; aparatos de regulación del calor; aparatos de identificación facial; cerraduras biométricas de huellas dactilares para puertas; monitor de video; pantallas de video; niveles [instrumentos para determinar la horizontalidad]; balanzas para baños; máquinas de votación; enrutador de internet; receptores y transmisores de radio; sintonizadores de señales de radio; enrutadores inalámbricos; detectores de humo; anteojos; detectores de monedas falsas; armarios para altavoces; aparatos de control remoto; fuentes de alimentación móviles, a saber, baterías recargables; aparatos para comprobar el franqueo; calibradores deslizantes; impresoras para su uso con computadoras; aparatos de control de velocidad para vehículos; cámaras de visión trasera para vehículos; cámaras [fotografía]; relojes inteligentes (procesamiento de datos); anteojos inteligentes (procesamiento de datos); dispensadores de boletos.

Clase: 11

Lámparas; calentadores de bolsillo; cocinas [hornos]; campanas extractoras para cocinas; encendedores; bombillas; utensilios de cocina eléctricos; lámparas eléctricas; aparatos eléctricos para hacer yogur; máquinas eléctricas para fabricar leche de soja; aparatos de calefacción eléctrica; autoclaves eléctricos para cocinar; cápsulas de café vacías para cafeteras eléctricas; percoladoras de café eléctricas; cafeteras eléctricas; radiadores eléctricos; ropa calentada eléctricamente; hervidores de agua eléctricos; freidoras eléctricas; vaporeras de alimentos eléctricas; ventiladores [aire acondicionado]; tuberías [partes de instalaciones sanitarias]; humidificadores; ollas arroceras eléctricas para uso doméstico; purificador de agua eléctrico para uso doméstico; humidificadores para uso doméstico; hornos de cocina domésticos; aparatos de toma de agua; instalaciones de polimerización; tostadoras de pan; planchas [aparatos de cocina]; secadores de aire; purificador de aire para uso doméstico; lámparas germicidas para purificar el aire; aparatos y máquinas de purificación de aire; instalaciones de aire acondicionado; esterilizadores de aire; recalentadores de aire; freidoras

de aire; armarios frigoríficos; aparatos e instalaciones de refrigeración; aparatos e instalaciones de enfriamiento; aparatos de calentamiento y enfriamiento para dispensar bebidas frías y calientes; grifos; boquillas de grifo anti-salpicaduras; quemadores de gas; calentadores eléctricos para biberones; fuentes; aparatos e instalaciones de cocina; condensadores de gas, que no sean partes de máquinas; quemadores de gas; pistolas de calor; tubo de iluminación fluorescente; linternas eléctricas; aparatos de filtrado de agua; aparatos y máquinas de purificación de agua; instalaciones de purificación de agua; focos de búsqueda; lámparas flexibles; secadores de pelo; hornos microondas [aparatos para cocinar]; aparatos e instalaciones sanitarios; máquinas de humo; aparatos desinfectantes; llaves de paso para tuberías y conductos; rocas de lava para su uso en parrillas de barbacoa; lámparas de aceite; instalaciones de baño; luces para vehículos; aparatos e instalaciones de iluminación; vaporizadores de telas; máquinas y aparatos de hielo; instalaciones de riego automático.

Clase: 35

Alquiler de máquinas y equipos de oficina; publicidad; teneduría de libros; sistematización de información en bases de datos informáticas; publicidad en línea en una red informática; servicios de agencia de importación-exportación; consultoría en gestión de personal; asistencia en la gestión empresarial; servicios administrativos para la reubicación de empresas; servicios de agencias de información comercial; mercadotecnia; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; servicios de aprovisionamiento para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; promoción de ventas para terceros; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; alquiler de stands de venta; búsqueda de patrocinio; agencia de empleo; alquiler de máquinas expendedoras; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Presentada: dieciseis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-003342. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0387 - M. 22188583 - Valor C\$ 3,915.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Meta Platforms, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### META

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Programas (software) descargables consistentes en una aplicación móvil; equipos (hardware) informáticos; programas (software) descargables para interconexión en redes sociales y crear e interactuar con comunidades en línea; programas (software) descargables para crear,

gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; herramientas de desarrollo de software; programas (software) descargables para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a prueba y el mantenimiento de software de aplicaciones móviles para dispositivos de comunicación electrónica portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes (smartphones), computadoras de mano y computadoras tipo tableta; programas (software) descargables para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas (software) descargables para organizar eventos, buscar eventos, calendarizar y gestionar eventos; programas (software) descargables para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, interactuar con, incrustar y compartir o suministrar de otra forma, imágenes, vídeo, audio, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicación; programas (software) de computadora descargables para encontrar contenido y publicadores de contenido y para suscribirse al contenido; programas (software) descargables para crear y gestionar perfiles de medios sociales y cuentas de usuarios; equipos interactivos para fotografía y vídeos, a saber, quioscos para captar, descargar, editar, imprimir y compartir imágenes digitales y vídeo; programas (software) descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia, contenido audiovisual, contenido de vídeo y textos y datos asociados; programas (software) descargables para habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, contenido audiovisual y contenido de vídeo y datos; programas (software) descargables para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, vídeo y audiovisual; programas (software) descargables para uso en la toma y edición de fotografías y grabaciones y editar vídeos; programas (software) descargables para procesar imágenes, gráficos, audio, vídeos y textos; programas (software) descargables para recolectar, gestionar, organizar, sincronizar y almacenar datos e información; programas (software) de comercio electrónico descargables que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de redes globales de computadoras y comunicaciones; programas (software) descargables y programas (software) de aplicaciones móviles que suministran un mercado virtual; programas (software) descargables para enviar y recibir mensajes, alertas, notificaciones y recordatorios electrónicos; programas (software) descargables para compartir archivos; programas (software) de mensajería descargables; programas (software) de motor de búsqueda computarizado; programas (software) descargables para uso en la creación, gestión, medición y diseminación de publicidad de terceros; servidor de publicidad, a saber, un servidor informático para guardar materiales publicitarios y enviar anuncios a sitios web; programas (software) descargables para crear, compartir, diseminar y publicar anuncios publicitarios; programas (software) descargables para anuncios publicitarios basados en geo-localización y la promoción de productos y servicios; programas (software) descargables que permiten a personas individuales, grupos, compañías y marcas crear y mantener una presencia en línea e interactuar con comunidades en línea para fines de mercadotecnia; programas (software) de

realidad virtual descargables; programas (software) de realidad virtual descargables; programas (software) de realidad mixta descargables; programas (software) de realidad virtual para entretenimiento interactivo y juegos de realidad virtual; programas (software) de realidad aumentada para entretenimiento interactivo y juegos de realidad aumentada; programas (software) descargables para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real para fines de entretenimiento, educación, juegos, comunicaciones e interconexión en redes sociales; programas (software) descargables para permitir a computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionar experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; programas (software) descargables para operar, configurar y gestionar auriculares y controles de realidad virtual; programas (software) descargables para reconocimiento de gestos, rastreo de objetos, control de movimiento y visualización de contexto; programas (software), soportes lógicos inalterables (firmware) y equipos (hardware) para uso en el seguimiento y el reconocimiento visual, de voz, de audio, de movimientos, ocular y de gestos; programas (software) descargables para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; programas (software) descargables que permiten a los usuarios experimentar visualizaciones, manipulaciones e inmersiones en realidad virtual y realidad aumentada; programas (software) descargables para grabar, almacenar, transmitir, recibir, desplegar y analizar datos de equipos (hardware) informáticos vestibles; programas (software) descargables para crear y diseñar programas (software) de realidad virtual y realidad aumentada; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) de computadora para desarrollar experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; equipos (hardware) informáticos para juegos de realidad virtual; equipos (hardware) informáticos para juegos de realidad aumentada; equipos (hardware) informáticos para juegos de realidad mixta; equipos (hardware) informáticos de realidad virtual; equipos (hardware) informáticos de realidad aumentada; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad virtual y realidad aumentada; equipos (hardware) de realidad virtual, a saber, auriculares, anteojos y controles para participar en experiencias de realidad virtual y jugar juegos de realidad virtual; equipos (hardware) de realidad aumentada, a saber, auriculares, anteojos y controles para participar en experiencias de realidad aumentada y jugar juegos de realidad aumentada; dispositivos informáticos vestibles compuestos principalmente de programas (software) y pantallas de visualización para conectarse a computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles para permitir experiencias del mundo de la realidad virtual y la realidad aumentada; equipos (hardware) y programas (software) para operar dispositivos sensores; dispositivos sensores eléctricos, cámaras, proyectores y micrófonos para detección gestual, facial y vocal, captación y reconocimiento; equipos (hardware) y programas (software) para detectar objetos, gestos y comandos de usuarios; programas (software) de juegos electrónicos consistentes en videojuegos, juegos computarizados, juegos interactivos multimedia y juegos de realidad virtual, aumentada y mixta; programas

(software) de computadora para controlar la operación de dispositivos de audio y vídeo; programas (software) de monitores de vídeo; programas (software) descargables para acceder y visualizar textos, imágenes y datos electrónicos relacionados con conferencias en el campo del desarrollo de programas (software); programas (software) descargables para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas; programas (software) descargables para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en el desarrollo de plataformas de inteligencia artificial (AI), a saber, bots, agentes virtuales y asistentes virtuales; programas (software) descargables, a saber, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; programas (software) de inteligencia artificial, a saber, programas (software) de aprendizaje automático, programas (software) de percepción visual, programas (software) de reconocimiento de habla y lenguaje, programas (software) de toma de decisiones, programas (software) de traducciones, programas (software) de reconocimiento táctil, programas (software) de consultas conversacionales, programas (software) para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas y programas (software) de asistencia digital; programas (software) de asistencia virtual descargables que pueden realizar tareas o servicios en nombre de un usuario y se activan por entradas de usuarios, reconocimiento de ubicaciones e información en línea; programas (software) descargables para proporcionar información sobre los consumidores; programas (software) descargables para proporcionar mapas electrónicos; programas (software) descargables de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir ubicaciones; programas (software) descargables para buscar e identificar oportunidades de empleo; programas (software) descargables para identificar y permitir a los usuarios contactar a representantes gubernamentales; programas (software) descargables que proporcionan información meteorológica basada en la ubicación; programas (software) descargables que proporcionan, enlazan con o transmiten en flujo continuo información noticiosa o de sucesos de actualidad; programas (software) de control parental; programas (software) de computadora; sistemas operativos de computadoras; programas (software) descargables para permitir a dispositivos electrónicos compartir datos y comunicarse entre sí; dispositivos periféricos de computadoras; componentes periféricos vestibles para computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; dispositivos de transmisión en flujo continuo de medios digitales; auriculares y audífonos telefónicos; equipos (hardware) de presentación visual, a saber, controladores de vídeo para video gafas; cámaras; baterías; cajas de baterías; paquetes de baterías; dispositivos de batería eléctrica recargables, a saber, baterías recargables y suministros de energía portátiles; cargadores de baterías; paquetes de baterías externas recargables para uso con dispositivos electrónicos móviles; dispositivos de carga de energía y gestión de energía eléctrica para dispositivos electrónicos móviles; soportes de carga para dispositivos electrónicos móviles; cargadores externos para uso con computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos

móviles; estuches de carga inalámbricos para uso con computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; adaptadores de potencia; adaptadores eléctricos, cables y conectores; bolsas y estuches adaptados especialmente para dispositivos electrónicos móviles; cubiertas y estuches protectores para dispositivos electrónicos móviles; sostenedores, brazaletes, pinzas y estuches de acarreo adaptados especialmente para dispositivos electrónicos móviles; soportes de pared para dispositivos móviles electrónicos; soportes para dispositivos electrónicos móviles; sostenedores para dispositivos electrónicos móviles; controles remotos para dispositivos electrónicos móviles; amplificadores de audio; cables y conectores eléctricos para audio y parlantes; piezas y accesorios de cables electrónicos; cables electrónicos; cables para transmisión de señales ópticas; cables eléctricos y conectores de cables; micrófonos; receptores de audio; transmisores de audio; casco visualizador; receptores de señales electrónicas; receptores de vídeo; transmisores y receptores inalámbricos para reproducción de sonido y señales; sensores eléctricos; sensores para monitorear movimiento físicos; tarjetas SIM; programas (software) descargables para uso en gestión de las relaciones con los clientes (CRM); programas (software) descargables para facilitar y arreglar el financiamiento y la distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; programas (software) descargables para servicios de recaudación de fondos para beneficencia y servicios de donaciones financieras; programas (software) descargables para facilitar llamadas de voz sobre un protocolo de internet (VOIP), llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajería instantánea y servicios de interconexión en redes sociales en línea; equipos de telecomunicaciones para proporcionar acceso a terceros y permitir la transmisión de vídeos, datos y voz por redes globales de comunicación, a saber, computadoras móviles y de acceso y terminales de teléfonos móviles, estaciones base transceptoras y piezas de radio inalámbricas para las mismas, transceptores de datos, repetidores de datos, enrutadores e interruptores, circuitos de transmisión, circuitos integrados, equipos (hardware) informáticos, clientes y servidores de nube móvil, multiplexores, procesadores de señales digitales, procesadores de señales de radiofrecuencia, circuitos de conmutación móviles, controles eléctricos de tráfico aéreo, controles eléctricos de movilidad, controles eléctricos de acceso, controles eléctricos de puertos remotos, puertos para radio, antenas, componentes de radio electrónicos, programas (software) para aplicaciones de telecomunicaciones y redes básicas para móviles que comprenden transceptores de datos, redes inalámbricas y compuertas para la recolección, transmisión y gestión de datos, voz y vídeo; programas (software) de comunicaciones y equipos (hardware) informáticos de comunicaciones para proporcionar acceso a Internet; equipos de telecomunicaciones; radiorreceptores y radiotransmisores; receptores de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS); programas (software) descargables que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; programas (software) de computadora descargables que permiten a los usuarios hacer pagos y transferir fondos; programas (software) de computadora descargables que permiten a los usuarios en

línea hacer pagos y transferir fondos en varios sitios web y aplicaciones móviles; programas (software) de computadora descargables para procesar pagos electrónicos; programas (software) de computadora consistentes en un motor de consulta; programas (software) descargables para facilitar el aprendizaje automático; programas (software) descargables para construir interfaces de usuarios; publicaciones electrónicas descargables; programas (software) descargables para realizar encuestas de opinión; programas (software) descargables que permiten a los usuarios publicar preguntas con opciones de respuestas; equipos interactivos para fotografía y vídeos, a saber, equipos (hardware) de quioscos para computadoras para captar, cargar, editar, imprimir y compartir imágenes digitales y vídeos; programas (software) descargables para la sincronización de datos entre un dispositivo o estación remota y un dispositivo o estación fija o remota; programas (software) de comando o reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de habla a texto; programas (software) de aplicación activado por voz para gestionar información personal; programas (software) de automatización de viviendas e integración de dispositivos domésticos; programas (software) de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, audio, vídeo y datos; programas (software) descargables usados para controlar información controlada por voz y dispositivos de asistencia personal autónomos; programas (software) descargables para reconocimiento de voz para uso con relación a la transmisión de voz y datos; programas (software) descargables para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea, audio, vídeo y contenido multimedia, juegos y software de aplicación y mercados de software de aplicación; programas (software) descargables para conectar y controlar dispositivos electrónicos de internet de las cosas (IoT); programas (software) de aplicación informática para dispositivos inalámbricos de mano, a saber, programas (software) para controlar, integrar, operar, conectar y gestionar dispositivos de información controlados por voz, a saber, dispositivos electrónicos de consumo inteligentes y dispositivos de asistencia personal electrónica conectados en la nube y controlados por voz; programas (software) descargables para procesar, reproducir, sincronizar, grabar, organizar, descargar, cargar, transmitir, transmitir en flujo continuo, recibir, reproducir y visualizar archivos de texto, multimedia y datos; programas (software) descargables, para programación de televisión (TV) personalizada, interactiva y para desplegar y manipular medios visuales, imágenes gráficas, textos, fotografías, ilustraciones, animación digital, videoclips, fragmentos de películas y datos de audio; programas (software) descargables consistentes en una aplicación móvil para servicios de telecomunicaciones para proporcionar transmisiones de voz, datos, vídeo y contenido mediático a través de internet y la red informática mundial para computadoras u otros dispositivos electrónicos de consumo portátiles; programas (software) descargables para buscar guías de exploración de entretenimiento televisivo; programas (software) descargables para buscar, localizar, compilar, indexar, correlacionar, navegar, obtener, descargar, recibir, codificar, descodificar, reproducir, almacenar y organizar textos, datos, imágenes, gráficos, audio y vídeo en una red global de computadoras; programas (software) descargables

para mejorar el acceso móvil a internet a través de computadoras, computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicaciones; programas (software) descargables para formatear y convertir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas en un formato compatible con dispositivos electrónicos y computadoras portátiles; equipos e instrumentos de comunicación electrónicos, a saber, dispositivos electrónicos digitales móviles y vestibles para enviar y recibir archivos de texto, datos, audio, imágenes y vídeo; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, a saber, parlantes y micrófonos vendidos como características componentes de computadoras, dispositivos electrónicos digitales móviles y vestibles para enviar y recibir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico y otros datos digitales y para uso en la provisión de acceso a Internet; blocs de notas electrónicas; organizadores personales electrónicos; aparatos electrónicos de grabación de voz y reconocimiento de voz; dispositivos electrónicos digitales portátiles para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos y archivos digitales; equipos (hardware) informáticos vestibles; dispositivos electrónicos digitales vestibles compuestos principalmente de programas (software) para alertas, mensajes, correos electrónicos y recordatorios y para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir archivos de texto, datos, imágenes y archivos digitales y pantallas de visualización; programas (software) descargables para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea; programas (software) descargables para acceder, monitorear, buscar, desplegar, leer, recomendar, compartir, organizar y anotar noticias, información deportiva y meteorológica, comentarios y otro tipo de información, contenido de periódicos, blogs y sitios web y otros textos, datos, gráficos, imágenes y contenido de audio, vídeo y multimedia; programas (software) descargables para crear, escribir, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, descodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia, publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonidos o imágenes; aparatos para la transmisión de comunicaciones; aparatos para almacenamiento de datos, a saber, dispositivos electrónicos digitales móviles y vestibles para el almacenamiento de archivos de texto, datos, audio, imágenes y vídeo; cadena de bloques; programas (software) de cadena de bloques; programas (software) descargables en el campo de las cadenas de bloques; programas (software) descargables para uso con moneda digital, criptomoneda y moneda virtual; programas (software) de billetera de divisas digitales y de servicios de almacenamiento; programas (software) de computadora descargables para uso como una billetera de criptomonedas; billetera hardware para criptomonedas; programas (software) de computadora descargables para uso como una billetera digital; programas (software) de computadora descargables para uso como una billetera electrónica; programas de computadora y programas (software) de aplicaciones y programas (software) de aplicaciones informáticas descargables para el almacenamiento electrónico de datos; programas (software) descargables

para proporcionar una billetera digital; programas (software) descargables para transacciones de pagos e intercambios en moneda digital; programas (software) descargables para uso en la gestión de carteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para servicios de billeteras electrónicas; billeteras electrónicas descargables; programas (software) de plataforma de libro mayor distribuido; programas (software) para uso con tecnología de libro mayor distribuido; programas (software) descargables que facilitan la habilidad de los usuarios para visualizar, analizar, registrar, almacenar, monitorear, gestionar, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para implementar y registrar transacciones financieras; programas (software) descargables para uso en comercio financiero; programas (software) descargables para uso en intercambio financiero; programas (software) descargables para acceder a información financiera y datos y tendencias del mercado; programas (software) descargables para proporcionar autenticación de las partes de una transacción financiera; programas (software) descargables para llevar libros de contabilidad de transacciones financieras; programas (software) descargables para gestionar la seguridad criptográfica de transmisiones electrónicas a través de redes de computadoras; programas (software) descargables para encriptar y habilitar la transmisión segura de información digital por internet; programas (software) descargables que permiten a los usuarios calcular parámetros relacionados con transacciones financieras; programas (software) descargables para transferencia electrónica de fondos; programas (software) descargables para conversión de divisas; programas (software) descargables para la recolección y distribución de datos; programas (software) descargables para transacciones de pago; programas (software) descargables para conectar computadoras a bases de datos locales y redes globales de computadoras; programas (software) descargables para la creación de bases de datos de información buscables y datos; programas (software) descargables para gestionar y validar transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales, activos de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para crear y gestionar contratos inteligentes; programas (software) descargables para gestionar transacciones de pago e intercambio; programas (software) y equipos (hardware) descargables para uso como una billetera digital, billetera de monedas virtuales, billetera de activos digitales, billetera de criptofichas y billetera de utilidades; programas (software) descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas,

activos digitalizados, fichas digitales para uso en transacciones a base de cadenas de bloques; programas (software) de aplicación informática plataformas a base de cadenas de bloques, a saber, programas (software) para intercambios digitales de artículos virtuales; programas (software) descargables para la creación, venta y gestión de fichas o appcoins a base de cadenas de bloques; programas (software) descargables para uso en una plataforma financiera electrónica; programas (software) descargables para procesar pagos electrónicos y transferir fondos de unos a otros; programas (software) de plataforma de cadenas de bloques; programas (software) descargables para uso en la gestión e implementación de transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para crear y gestionar una plataforma de cadenas de bloques para uso en la gestión de cuentas en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para gestionar cuentas en criptomonedas y monedas digitales; programas (software) descargables para uso en pagos, compras e inversiones usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para gestionar la conversión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para desarrollar, desplegar y gestionar software de aplicación, para cuentas en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) y equipos (hardware) descargables para intercambiar electrónicamente divisas por monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para el desarrollo, el sometimiento a prueba y la integración de software de aplicación de cadenas de bloques; equipos (hardware) informáticos para minería de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques y activos digitalizados; equipos (hardware) de fichas de seguridad; conversores de divisas electrónicas; programas (software) descargables, a saber, plataformas financieras electrónicas que acomodan varios tipos de pagos y transacciones en un teléfono móvil, asistente personal digital (PDA) y entorno basado en la web integrados; programas (software) descargables para la creación de fichas usadas para pagar productos y servicios y que pueden ser comercializadas o intercambiadas por valor efectivo; programas (software) descargables para gestionar pagos, transferencias de dinero y transferencias de productos básicos en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables

para uso como un programas (software) de interfaz de programa de aplicación (API) para uso en la identificación de dispositivos hardware; programas (software) descargables para uso en la autenticación del acceso de los usuarios a computadoras y redes de computadoras; programas (software) descargables para facilitar las transacciones seguras; programas (software) descargables para acceder, leer, rastrear y usar la tecnología de cadenas de bloques; programas (software) y equipos (hardware) descargables para gestionar información de identificación, derechos de acceso a recursos y aplicaciones de información y funcionalidad de la autenticación; programas (software) descargables para verificación de la identificación de la redes, servicios de autenticación y gestión para fines de seguridad; programas (software) de autenticación descargables para controlar el acceso a y las comunicaciones con computadoras y redes de computadoras; tarjetas de crédito y tarjetas de pago magnéticamente codificadas; dispositivos de encriptación; fichas de seguridad; programas (software) descargables para uso como una ficha de seguridad; programas (software) descargables usados para emitir monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) descargables usados para auditar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servidores de anuncios, a saber, un servidor informático para guardar materiales publicitarios y enviar anuncios a sitios web; altímetros; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) de computadora para desarrollar y crear experiencias de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) de computadora que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales y para recuperar, descargar, cargar, acceder y gestionar datos; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales y para recuperar, descargar, cargar, acceder y gestionar datos; interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en el desarrollo de software de aplicación; gafas para realidad aumentada; auriculares para realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada para entretenimiento interactivo; programas (software) de realidad aumentada para navegar en un entorno de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada para seguimiento de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software) de realidad aumentada para operar auriculares de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada para que los usuarios experimenten la visualización, la manipulación y la inmersión en realidad aumentada; cables, a saber, cables electrónicos y cables de conexión; estuches, correas, muñequeras y brazaletes para dispositivos de monitoreo electrónico; programas (software) de aplicación informática para teléfonos inteligentes (smartphones) y dispositivos móviles en los campos del acondicionamiento físico y los ejercicios que incluyen servicios de entrenamiento personal, formación,

sesiones de ejercicio y evaluaciones de la condición física; programas (software) de aplicación informática para uso con relación a la configuración y el control de equipos (hardware) informáticos vestibles y periféricos de computadora vestibles; equipos (hardware) informáticos para visualizar datos y vídeo; equipos (hardware) informáticos para medir el ritmo cardíaco; equipos (hardware) informáticos para realizar electrocardiogramas; programas (software) de sistema operativo de computadora; equipo periférico para usar con relojes inteligentes, a saber, bandas y correas para relojes inteligentes; componentes periféricos de computadora para visualizar datos y vídeo; componentes periféricos de dispositivos móviles para visualizar datos y vídeo, a saber, periféricos usados en la cabeza para dispositivos móviles para visualizar datos y vídeo; componentes periféricos de dispositivos móviles para acceder a y transmitir datos de forma remota, a saber, periféricos usados en la cabeza para dispositivos móviles para acceder a y transmitir datos de forma remota; componentes periféricos de computadora para dispositivos móviles, a saber, dispositivos electrónicos, monitores, sensores y pantallas para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir información sobre posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad y navegación, información meteorológica, temperatura, nivel de actividad física, ritmo cardíaco, frecuencia del pulso, presión arterial, calorías quemadas, pasos tomados y datos biométricos; componentes periféricos de computadora para acceder a y transmitir datos de forma remota; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales que proporcionan una evaluación de la condición física e índice de condición física comparando niveles de rendimiento atlético y condición física previos con niveles de rendimiento atlético y condición física futuros y proporcionan asesoramiento y ejercicios personalizados para mejorar en áreas específicas de un deporte o actividades físicas para estar en forma; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales que monitorean, rastrean y comparan niveles de actividad deportiva y condición física; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales que evalúan el nivel de la condición física y la condición física de un usuario y proporcionan índices de condición física; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales que proporcionan consejos, entrenamiento y ejercicios personalizados para mejorar el índice de condición física del usuario; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales para comunicarse con consolas de juegos, computadoras personales, dispositivos digitales personales y teléfonos móviles, sobre tiempo, ritmo, velocidad, pasos tomados, habilidades atléticas, calorías quemadas, agilidad, movimiento, equilibrio, coordinación y flexibilidad; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas para teléfonos

móviles y dispositivos digitales personales para monitorear, descargar y cargar datos sobre actividad deportiva, entrenamiento físico y niveles de condición física a la Internet y otras redes de computadoras y de comunicaciones electrónicas; programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones computarizadas que detectan los movimientos del usuario durante la actividad física, las sesiones de acondicionamiento físico, las sesiones de ejercicio, para proporcionar índices y evaluaciones de condición física personalizadas; programas (software) de computadora y soporte lógico inalterable (firmware), a saber, programas de sistemas operativos, programas (software) de sincronización de bases de datos y programas de sincronización de datos; herramientas de desarrollo de software; programas (software) de computadora para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea; programas (software) de computadora para acceder, monitorear, buscar, desplegar, leer, recomendar, compartir, organizar y anotar noticias, información deportiva y meteorológica, comentarios y otro tipo de información, contenido de periódicos, blogs y sitios web y otros textos, datos, gráficos, imágenes y contenido de audio, vídeo y multimedia; programas (software) de computadora para comunicarse con consolas de juegos sobre tiempo, ritmo, velocidad, pasos tomados, habilidades atléticas, calorías quemadas, agilidad, movimiento, equilibrio, coordinación y flexibilidad; programas (software) de computadora para crear, escribir, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, descodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia y publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; programas (software) de computadora para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma medios o información electrónica a través de computadoras, internet y redes de comunicación; programas (software) de computadora para crear gestionar e interactuar con una comunidad en línea; programas (software) de computadora para control de la condición física y el peso; programas (software) de computadora para acondicionamiento físico, evaluación de la condición física y actividades deportivas; programas (software) de computadora para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real para fine de entretenimiento, comunicación e interconexión en redes sociales; programas (software) de computadora para gestionar información sobre rastreo, cumplimiento y motivación con un programa de salud y acondicionamiento físico; programas (software) de computadora para modificar y habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, contenido audiovisual y contenido de vídeo y datos; programas (software) de computadora para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, vídeo y audiovisual con filtros fotográficos y realidad virtual, realidad mixta y efectos de realidad aumentada (AR), a saber, gráficos, dibujos animados, texto, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hipervínculos; programas (software) de computadora para monitorear, procesar, desplegar, almacenar y transmitir datos relacionados con la actividad física de un usuario; programas (software) de computadora

para procesar imágenes, gráficos, audio, vídeos y textos; programas (software) de computadora para enviar y recibir mensajes electrónicos, gráficos, imágenes, audio y contenido audiovisual a través de computadoras, internet y redes de comunicación; programas (software) de computadora para enviar y recibir mensajes, alertas, notificaciones y recordatorios electrónicos; programas (software) de computadora para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir información sobre posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad y navegación, información meteorológica, temperatura, nivel de actividad física, ritmo cardíaco, frecuencia del pulso, presión arterial, calorías quemadas, pasos tomados y datos biométricos; programas (software) de computadora para instalar, configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos vestibles, teléfonos móviles, computadoras y periféricos de computadoras; programas (software) de computadora para interconexión en redes sociales e interactuar con comunidades en línea; programas (software) de computadora para la recolección, gestión, edición, organización, modificación, transmisión, compartición y almacenamiento de datos e información; programas (software) de computadora para la redirección de mensajes, correo electrónico de internet y/u otros datos a uno o más dispositivos electrónicos de comunicación inalámbricos vestibles de datos almacenados en o asociados con una computadora personal o un servidor; programas (software) de computadora para rastrear y gestionar información sobre programas de salud, acondicionamiento físico y bienestar; programas (software) de computadora para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas (software) de computadora para uso en la creación, gestión, medición y diseminación de publicidad de terceros; programas (software) de computadora para visualizar imágenes y fotografías digitales provistas como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) de computadora para envío inalámbrico de contenido, datos e información; programas (software) de computadora para la comunicación inalámbrica de datos para recibir, procesar, transmitir y visualizar información relacionada con acondicionamiento físico, grasa corporal e índice de masa corporal; programas (software) de computadora en el campo de la salud, el acondicionamiento físico, el ejercicio y el bienestar para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir información sobre posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad y navegación, temperatura, nivel de actividad física, ritmo cardíaco, frecuencia del pulso, presión arterial, calorías quemadas, pasos tomados y datos biométricos y para rastrear y gestionar información sobre programas de salud, acondicionamiento físico, ejercicio y bienestar; programas (software) de computadora que detectan los movimientos del usuario durante la actividad física, las sesiones de acondicionamiento físico, las sesiones de ejercicio, para proporcionar índices y evaluaciones de condición física personalizados; programas (software) de computadora que evalúan el nivel de condición física y atletismo de un usuario y proporcionan índices de condición física; programas (software) de computadora que monitorean, rastrean y comparan niveles de actividad deportiva y condición física; programas (software) de computadora que proporcionan una evaluación de la condición física e

índice de condición física comparando niveles de rendimiento atlético y condición física previos con niveles de rendimiento atlético y condición física futuros, y proporcionan asesoramiento y ejercicios personalizados para mejorar en áreas específicas de un deporte o actividades físicas para estar en forma; programas (software) de computadora que proporcionan consejos, entrenamiento y ejercicios personalizados para mejorar el índice de condición física del usuario; programas (software) de computadora para habilitar el acceso, la visualización, la edición, la vinculación, la compartición y de otra forma suministrar medios e información electrónicos a través de internet y redes de comunicación; programas (software) de computadora para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a prueba y el mantenimiento de software de aplicaciones móviles para dispositivos de comunicación electrónica portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes (smartphones), computadoras de mano y computadoras tipo tableta; programas (software) de computadora para mejorar las capacidades audiovisuales de aplicaciones multimedia, a saber, para la representación tridimensional de gráficos, imágenes fijas y películas cinematográficas provistas como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) de computadora, programas (software) de computadora descargables y programas (software) de aplicaciones móviles descargables para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; programas (software) de computadora, a saber, una aplicación que proporciona funcionalidades de interconexión en redes sociales; programas (software) de computadora, a saber, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; programas (software) de computadora, a saber, herramientas de desarrollo de programas (software) para la creación, depuración y despliegue de aplicaciones de programas (software) para gafas inteligentes, cascos de realidad virtual próximos a los ojos, cascos visualizadores y teléfonos inteligentes (smartphones); computadoras, a saber, relojes inteligentes; cables conectores; video gafas digitales; video gafas digitales, cascos visualizadores de vídeo, a saber, micropantallas y elementos ópticos asociados, auriculares de realidad virtual, elementos electrónicos asociados, a saber, cables conectores y adaptadores, software y soporte lógico inalterable (firmware) para visualizar videojuegos, imágenes y medios electrónicos; programas de aplicaciones informáticas descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes (smartphones), computadoras, tabletas, gafas inteligentes, video gafas digitales, dispositivos electrónicos digitales vestibles, a saber, anteojos, gafas protectoras y auriculares, cascos visualizadores, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos, redes de comunicación, servicios de computación en la nube y sistemas informáticos para comunicación entre los dispositivos, redes y servicios; programas de aplicaciones informáticas descargables para gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores para visualizar iconos, determinar y responder a la selección de iconos por el usuario, controlar conexiones y comunicaciones con otros dispositivos, redes y sistemas, operar una cámara para grabar y mostrar imágenes y archivos audiovisuales, organizar imágenes digitales y archivos audiovisuales,

controlar micrófonos, controlar el nivel de sonido de parlantes incorporados, transferir archivos de computadora entre gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos, cascos visualizadores y otros dispositivos, redes y sistemas, controlar las notificaciones de los usuarios, controlar un panel táctil, controlar y obtener datos de sensores en gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores, incluyendo acelerómetros, sensores de presión barométrica, temperatura, ángulo de inclinación, antivuelco, giro, sensores de orientación de la cabeza y receptores de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), controlar la velocidad de la unidad central de procesamiento (CPU) y detectar y mostrar el nivel de carga de la batería y mostrar, captar, grabar y transmitir en flujo continuo datos, imágenes y contenido audiovisual en entornos de realidad estándar, realidad aumentada y realidad mixta; programas de aplicaciones informáticas descargables para gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores para la generación y visualización de contenido de realidad estándar, realidad aumentada, realidad mixta; programas de aplicaciones informáticas descargables para gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores para comunicación con otras gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores; programas (software) de computadora descargables para habilitar la captación, almacenamiento y transmisión de fotografías, videos, datos e información con datos biométricos, de salud y otros datos de rendimiento superpuestos e integrados a la grabación; programas (software) de computadora descargables para visualizar e interactuar con transmisión de imágenes, audio, contenido audiovisual y de vídeo y textos y datos asociados; programas (software) de computadora descargables, a saber, aplicaciones móviles descargables para instalar, configurar y controlar equipos (hardware) informáticos y periféricos de computadora vestibles; cables eléctricos; adaptadores eléctricos; dispositivos eléctricos de monitoreo que incorporan indicadores que se encienden y cambian de color según el nivel de actividad acumulativo del usuario; dispositivos de monitoreo electrónico que incorporan microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros, para detectar, almacenar, reportar, monitorear, cargar y descargar datos de deportes, entrenamiento físico y actividad física para estar en forma a Internet y comunicación con consolas de juegos y computadoras personales, sobre tiempo, ritmo, velocidad, pasos tomados, habilidad atlética, calorías quemadas, frecuencia cardíaca e índice corporal, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, información de navegación y meteorológica; instrumentos y aparatos electrónicos de navegación; sensores, monitores y pantallas de sensores de acondicionamiento físico y ejercicios para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, temperatura e información de navegación, para ser usados durante el ejercicio y para actividades deportivas; programas (software) de reconocimiento de gestos; gafas con la función de comunicación inalámbrica; dispositivos de sistema global de posicionamiento (GPS); gafas protectoras para permitir experiencias en el mundo

de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; equipos (hardware) y programas (software) para ver imágenes virtuales en la creación de realidad virtual, aumentada y mixta; casco visualizador de videos; dispositivos de pantalla de cascos visualizadores y sus partes componentes, a saber, tarjetas de pantallas de vídeo; auriculares; auriculares para uso con computadoras; programas (software) de entretenimiento interactivo; electrónica de interfaz, a saber, circuitos de interfaz de controlador de vídeo para video gafas digitales; programas (software) de computadora de reconocimiento de ubicaciones, programas (software) de computadora y programas (software) de aplicaciones móviles descargables para buscar, determinar y compartir ubicaciones; parlantes; programas (software) de mensajería; micropantallas, a saber, cascos visualizadores de vídeo y cascos de realidad virtual próximos a los ojos; equipos (hardware) informáticos de realidad mixta; gafas de realidad mixta; auriculares de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta para entretenimiento interactivo; programas (software) de realidad mixta para navegar en un entorno de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta para rastreo de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software) de realidad mixta para operar auriculares de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta para que los usuarios experimenten visualización, manipulación e inmersión en realidad mixta; programas (software) de aplicación móvil para la creación de programas de entrenamiento físico personalizado; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad aumentada; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad mixta; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad virtual; dispositivos electrónicos multifuncionales para visualizar, medir y cargar a Internet información incluyendo hora, fecha, índice corporal y frecuencia cardíaca, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, pasos tomados, calorías quemadas, información de navegación, información meteorológica, temperatura, velocidad del viento y el declinamiento del índice corporal y la frecuencia cardíaca, altitud y velocidad; dispositivos electrónicos multifuncionales para visualizar, medir y cargar a Internet información incluyendo hora, fecha, frecuencia cardíaca, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, pasos tomados, calorías quemadas, información de navegación, cambios en la frecuencia cardíaca, nivel de actividad, horas dormidas, calidad del sueño y despertador silencioso; óptica de cascos de realidad virtual próximos a los ojos, a saber, pantallas para proyección de videos para montaje cerca de los ojos de los usuarios y lentes para mostrar imágenes a un usuario; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos compuestos de Sensores GPS, acelerómetros, magnetómetros, compases direccionales, sensores de temperatura ambiental y sensores de orientación antivuelco y de ángulo de inclinación electrónicos; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden equipos (hardware) informáticos, interfaces de pantalla electrónica y programas (software) para la generación y visualización de contenido de realidad virtual y realidad mixta; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden equipos (hardware) informáticos,

interfaces de pantalla electrónica y programas (software) adaptados especialmente para gafas protectoras; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden gafas y programas (software) para la generación y visualización de contenido de realidad estándar, realidad aumentada y realidad mixta; cascos de realidad virtual próximos a los ojos; aparatos de comunicación en redes, a saber, dispositivos electrónicos digitales móviles y vestibles para enviar y recibir archivo de texto, datos, audio, imágenes y vídeo a través de redes; podómetros; componentes periféricos para dispositivos móviles, a saber, podómetros y altímetros; programas (software) para asistentes personales; asistentes personales digitales; dispositivos electrónicos personales usados para rastrear objetivos de condición física y estadísticas; rastreadores de acondicionamiento físico personales; dispositivos de pantalla de vídeo personales consistentes en visualizadores vestibles para visualizar contenido digital incluyendo contenido de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; pantallas para proyección de vídeos personales; dispositivos electrónicos digitales portátiles, manuales y personales para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos y archivos digitales; aparatos de control remoto para equipos (hardware) informáticos vestibles y relojes inteligentes; sensores para uso científico para ser usados por personas para recabar datos biométricos humanos, dispositivos electrónicos digitales móviles y vestibles para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar archivos de texto, datos, audio, imágenes y vídeo; gafas inteligentes; gafas inteligentes con capacidades de audio alámbricas e inalámbricas; pulseras de relojes inteligentes; correas de relojes inteligentes; relojes inteligentes; programas (software) para asistente social; programas (software) y soporte lógico inalterable (firmware) para controlar, configurar y gestionar controladores; programas (software) y soporte lógico inalterable (firmware) para visualizar videojuegos y medios electrónicos en dispositivos de pantallas de visualización proporcionados como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) y soporte lógico inalterable (firmware) para programas de sistemas operativos; programas (software) y soporte lógico inalterable (firmware) para controladores de vídeo y procesamiento de vídeo provistos como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) y soporte lógico inalterable (firmware) para permitir a dispositivos electrónicos compartir datos y comunicarse entre sí; programas (software) para dispositivos electrónicos que permiten a equipos (hardware) informáticos y dispositivos electrónicos comunicarse entre sí; programas (software) para que los anunciantes puedan comunicarse e interactuar con comunidades en línea; programas (software) para alertas, mensajes, correos electrónicos y recordatorios y para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir archivos de texto, datos, audios, imágenes y archivos digitales y pantallas de visualización; programas (software) para comunicación a través de redes de área local inalámbricas, tecnologías inalámbricas y otros protocolos de comunicación entre sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y dispositivos de redes, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes,

computadoras, computadoras tipo tableta y otros sistemas informáticos; programas (software) para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas; programas (software) para crear y gestionar perfiles de medios sociales y cuentas de usuarios; programas (software) para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma medios o información electrónica a través de redes de computadoras y comunicaciones; programas (software) para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; programas (software) para crear, gestionar e interactuar con una comunidad en línea; programas (software) para facilitar y hacer los arreglos para financiamiento y distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; programas (software) para generar imágenes que serán mostradas en sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos; programas (software) para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real para fines de entretenimiento, educación, juegos, comunicaciones e interconexión en redes sociales; programas (software) para modificar y habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, contenido audiovisual y contenido de vídeo y datos; programas (software) para servicios de recaudaciones de fondos de beneficencia y servicios de donaciones financieras en línea; programas (software) para pedir y/o comprar productos y servicios; programas (software) para organizar, buscar y gestionar eventos; programas (software) para planificar actividades con otros usuarios, hacer recomendaciones; programas (software) para procesar imágenes, gráficos, audio, vídeos y textos; programas (software) para grabar, almacenar, transmitir, recibir, desplegar y analizar datos de equipos (hardware) informáticos vestibles; programas (software) para teléfonos inteligentes y otros sistemas informáticos para generar datos, imágenes y audio para mostrar en sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y para transmitir tales datos, imágenes, audio a sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos; programas (software) para teléfonos inteligentes y otros sistemas informáticos para recibir datos de sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos; programas (software) para mapeo social y de destinos; programas (software) para interconexión en redes sociales; programas (software) para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; programas (software) para la recolección, gestión, edición, organización, modificación, transmisión, compartición y almacenamiento de datos e información; programas (software) para rastrear movimiento, visualizar, manipular, ver y mostrar experiencias de realidad aumentada, mixta y virtual; programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas (software) para crear y diseñar software de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; programas (software) para suministro inalámbrico de contenido, datos e información; programas (software) consistentes en una aplicación móvil; programas (software) que permiten a personas individuales, grupos, compañías y marcas crear y mantener una presencia en línea para fines de mercadotecnia; programas (software), a saber, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre

seres humanos y máquinas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, a saber, parlantes y micrófonos vendidos como características componentes de computadoras, dispositivos electrónicos digitales móviles y vestibles para enviar y recibir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico y otros datos digitales y para uso en la provisión de acceso a Internet; gafas de realidad virtual; auriculares de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para entretenimiento interactivo; programas (software) de realidad virtual para navegar en un entorno de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para seguimiento de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software) de realidad virtual para operar auriculares de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para que los usuarios experimenten la visualización, manipulación y la inmersión en realidad virtual; programas (software) de realidad virtual, aumentada y mixta para permitir a computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionar experiencias de realidad virtual, aumentada y mixta; relojes, pulseras y muñequeras que comunican datos a asistentes personales digitales, teléfonos inteligentes y computadoras personales a través de sitios web de Internet y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos a prueba de agua que comprenden equipos (hardware) informáticos, interfaces de pantalla electrónica y programas (software) para la generación y visualización de contenido de realidad virtual y realidad mixta; rastreadores de actividad vestibles; componentes periféricos de computadora vestibles; dispositivos informáticos vestibles compuestos principalmente de programas (software) y pantallas de visualización para conectarse a computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles para permitir experiencias en el mundo de la realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; dispositivos electrónicos digitales vestibles compuestos principalmente de programas (software) para alertas, mensajes, correos electrónicos y recordatorios y para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir archivos de texto, audios, datos, imágenes y archivos digitales y pantallas de visualización; dispositivos electrónicos digitales vestibles, a saber, anteojos, gafas protectoras y auriculares; dispositivos electrónicos vestibles, a saber, relojes, pulseras y muñequeras compuestos de programas (software) que comunican datos a asistentes personales digitales, teléfonos inteligentes y computadoras personales a través de sitios web de Internet y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; componentes periféricos vestibles para computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles, a saber, cascos visualizadores configurables; componentes periféricos de computadoras inalámbricas.

Clase: 28

Auriculares de realidad virtual para jugar videojuegos conectables a computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos manuales, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles para permitir experiencias de realidad virtual; consolas de

juegos multimedia electrónicos e interactivos; unidades de control remoto interactivas para videojuegos; componentes periféricos vestibles para jugar videojuegos adaptados especialmente para computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; controladores de juegos para juegos computarizados; auriculares audiovisuales para jugar videojuegos; unidades de mano para jugar juegos electrónicos, computarizados, interactivos y videojuegos; dispositivos de juego, dispositivos de juego móviles, a saber, máquinas de juego con o sin salida de vídeo para jugar juegos computarizados y videojuegos; consolas de juegos computarizados para uso con una pantalla o monitor externo; aparatos para juegos electrónicos que no sean los adaptados para uso con una pantalla o monitor externo; aparatos para juegos electrónicos adaptados para uso con una pantalla o monitor externo; bolsas adaptadas especialmente para videojuegos y consolas de videojuegos de mano; palancas de mando para computadoras y videojuegos; consolas de juegos computarizados para juegos recreativos; películas de plástico ajustadas conocidas como pieles para cubrir y proteger aparatos de juegos electrónicos, a saber, consolas de videojuegos y unidades de videojuegos de mano; controladores de juegos consistentes en teclados para juegos computarizados; juegos adaptados para uso con receptores de televisión; auriculares para juegos adaptados para jugar videojuegos; unidades de mando manuales para jugar videojuegos; consolas de juego de mano; juegos electrónicos manuales adaptados para uso con receptores de televisión únicamente; juegos de mano con pantallas de cristal líquido; unidades de mano para jugar juegos electrónicos para uso con pantallas o monitores de visualización externos; máquinas de videojuegos caseros; máquinas de juego con pantalla de cristal líquido (LCD); controles electrónicos operados por el usuario para máquinas de videojuegos electrónicos; fundas protectoras adaptadas especialmente para videojuegos y consolas de videojuegos de mano; máquinas de videojuegos autónomas; soportes para aparatos de juegos electrónicos, a saber, consolas de videojuegos y unidades de videojuegos de mano; unidades de mesa para jugar juegos electrónicos que no sean en conjunto con un televisor o una computadora; controles remotos manuales interactivos de videojuegos para jugar juegos electrónicos; controles para consolas de juego; máquinas de videojuegos para salas de juego; consolas de videojuegos; juegos y juguetes; artículos gimnásticos y deportivos no incluidos en otras clases; decoraciones para árboles navideños; aparatos de fisicoculturismo; aparatos de entrenamiento muscular; equipos de entrenamiento muscular; equipos para deportes y juegos; máquinas de ejercicio.

**Clase 35:** Servicios publicitarios; anuncios publicitarios por medios electrónicos; diseminación de anuncios publicitarios para terceros a través de una red global de computadoras; negocios y servicios publicitarios, a saber, servicios publicitarios para rastrear el desempeño de anuncios publicitarios, para gestionar, distribuir y servir anuncios publicitarios, para analizar datos de anuncios publicitarios, para reportar datos de anuncios publicitarios y para optimizar el desempeño de anuncios publicitarios; servicios publicitarios, a saber, servicios de gestión, segmentación, implementación y optimización de campañas

publicitarias; preparación y realización de planes y conceptos mediáticos y publicitarios; diseño de materiales publicitarios para terceros; servicios publicitarios, a saber, planificación y compra de medios para terceros, servicios de evaluación y posicionamiento de marcas para terceros y servicios de contratación publicitaria para terceros; servicio de anuncios, a saber, colocación de anuncios en sitios web para terceros; anunciar, comercializar y promover los productos y servicios de terceros proporcionando equipos fotográficos y de video en eventos especiales; organización de exhibiciones y eventos en el campo del desarrollo de programas (software) y equipos (hardware) para fines comerciales o publicitarios; servicios publicitarios, a saber, proporcionar espacio para anuncios publicitarios en internet y otras redes de comunicaciones; recopilación de datos en bases de datos computarizadas en líneas y en bases de datos buscables en línea en el campo de anuncios clasificados; promoción de los productos y servicios de terceros a través de redes de computadoras y comunicaciones; promoción de los productos y servicios de terceros distribuyendo vídeos y anuncios publicitarios a través de internet y otras redes de comunicación; suministro de eventos promocionales a través de transmisión en flujo continuo de vídeos en vivo; servicios de comercialización y promocionales; servicios de consultoría en los campos de la publicidad y la comercialización; servicios de asistencia y consultoría comercial; consultas comerciales sobre actividades de comercialización; servicios de consultoría sobre estrategias de marca; consultas comerciales en el campo de las telecomunicaciones; servicios de consultoría en administración de negocios para permitir a entidades comerciales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro desarrollar, organizar y administrar programas para ofrecer un mayor acceso a redes globales de comunicación; servicios de establecimiento de redes de contactos comerciales; servicios de consultoría sobre empleo y contratación de personal; promoción de ventas para terceros facilitando servicios de tarjetas de regalo prepagadas, a saber, emisión de certificados de tarjetas de regalo que se pueden canjear por productos o servicios; servicios publicitarios para promocionar la conciencia pública sobre servicios de caridad, filantrópicos, voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias; suministro de premios en concursos como incentivo para fines de comercialización y publicitarios para reconocer, premiar y estimular a personas y grupos que participan en servicios de superación personal, autorrealización, filantrópicos, voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias y para compartir productos de obras creativas; servicios de consultoría comercial para profesionales y negocios en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles; organización, promoción, arreglo y conducción de eventos especiales, exhibiciones y ferias para fines comerciales, promocionales o publicitarios; organización y conducción de eventos, exhibiciones, exposiciones y conferencias para fines comerciales en las industrias del entretenimiento interactivo, artículos electrónicos de consumo y videojuegos; servicios de establecimientos minoristas en línea que ofrecen equipos (hardware) y programas (software) de realidad virtual y realidad aumentada; servicios de establecimientos minoristas en línea que ofrecen contenido de realidad

virtual y medios digitales a saber, programas (software) de música pregrabada, vídeo, imágenes, texto, obras audiovisuales y juegos de realidad virtual y aumentada; suministro de mercados en línea para vendedores de productos y/o servicios; servicios de intermediarios comerciales que consisten en la facilitación del intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de redes de computadoras y comunicaciones; conectar a compradores y vendedores a través de un entorno de redes en línea; servicios promocionales, a saber, suministro de servicios de catálogos electrónicos; suministro de información de directorio telefónico a través de redes globales de comunicación; servicios de asistencia comercial, a saber, gestión de las relaciones con los clientes; suministro de información comercial, a saber, comentarios de los usuarios sobre organizaciones comerciales, proveedores de servicios y otros recursos; investigación de procesos de comercialización (marketing), a saber, campañas publicitarias e investigación y análisis de preferencias de los consumidores; servicios de investigación de mercado; suministro de servicios de investigaciones e información de mercados; gestión de información comercial, a saber, emisión de informes de información comercial y análisis de datos comerciales en los campos de la publicidad y la comercialización; gestión de negocios; administración de negocios, funciones de oficina; recopilación en línea de directorios comerciales con los negocios, productos y servicios de terceros; promoción del interés y la conciencia pública en asuntos relacionados con el acceso a Internet de la población mundial; servicios de asociación, a saber, promover la adopción, aceptación y desarrollo de tecnologías informáticas de código abierto; organizar eventos de establecimiento de redes de contacto comerciales en el campo de los programas (software) de código abierto; promoción de estándares industriales comunes voluntarios para desarrollo y ejecución de programas (software); arreglo y conducción de conferencias de negocios; arreglo y conducción de conferencias de negocios en el campo del desarrollo y uso de lenguajes de programación; conducción de investigaciones comerciales en el campo de los medios sociales; servicios de consultoría en el campo de la evaluación del contenido de medios sociales; servicios de consultoría en el campo de las políticas y regulaciones de los medios sociales; servicios de mercadeo, publicidad y promoción; negocios y servicios publicitarios; servicios de inteligencia de mercado; suministro de un sitio web con un mercado en línea para vender e intercambiar artículos virtuales con otros usuarios; servicios de comercio en línea; arreglo y conducción de eventos especiales para fines comerciales; cadena de bloques como servicio, a saber, asesoramiento e información comercial en el campo de la tecnología de las cadenas de bloques; suministro de recordatorios y notificaciones electrónicos; servicios de distribución de publicidad e información, a saber, suministro de espacio para anuncios clasificados a través de internet y redes de comunicación; servicios publicitarios, a saber, segmentación y optimización de publicidad en línea; arreglo y conducción de eventos especiales para fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de asociación que promueven los intereses de profesionales y negocios en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles; consultoría marcaria; negocios y

servicios publicitarios, a saber, servicios publicitarios para rastrear el desempeño de anuncios publicitarios, para gestionar, distribuir y servir anuncios publicitarios, para analizar datos de anuncios publicitarios, para reportar datos de anuncios publicitarios y para optimizar el desempeño de anuncios publicitarios; negocios y servicios publicitarios, a saber, planificación y compra de medios para terceros; servicios de adquisiciones para terceros, a saber, compra de productos y servicios para otros negocios; establecimiento de redes de contactos comerciales; servicios de caridad, a saber, promoción de la conciencia pública sobre servicios de caridad, filantrópicos, voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias; servicios de consultoría en los campos de la publicidad y la comercialización, a saber, la personalización de esfuerzos publicitarios y de comercialización de terceros; diseminación de anuncios publicitarios para terceros a través de internet y redes de comunicación; servicios de empleo y contratación de personal; facilitación del intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de redes de computadoras y comunicaciones; servicios de mercadeo, publicidad y promoción, a saber, suministro de información sobre descuentos, cupones, reembolsos, vales, enlaces a sitios web minoristas de terceros y ofertas especiales para los productos y servicios de terceros; publicidad y promoción en línea de los productos y servicios de terceros a través de internet; servicios de establecimientos minoristas en línea con realidad virtual, realidad mixta y auriculares de realidad aumentada, juegos, contenido y medios digitales; servicios de establecimientos minoristas en línea con relación a dispositivos electrónicos vestibles de acondicionamiento físico, balanzas personales, rastreadores de actividad vestibles, ropa para ejercicio y deportes y accesorios para los productos mencionados; organización, promoción y conducción de exposiciones, ferias y eventos para fines comerciales; promoción de los productos y servicios de terceros mediante la distribución de anuncios publicitarios en vídeos por internet y redes de comunicación; promoción de los productos y servicios de terceros a través de internet y redes de comunicación; suministro en línea de directorios comerciales con los negocios, productos y servicios de terceros; suministro de instalaciones en línea para conectar a vendedores y compradores; suministro de instalaciones en línea para transmitir en flujo continuo videos en vivo de eventos promocionales; suministro de instalaciones en línea para conectar a vendedores y compradores; servicios minoristas y servicios minoristas en línea para programas (software), dispositivos electrónicos y calzado que incorporan sensores que permiten a los consumidores participar en competiciones de atletismo virtuales y clases de acondicionamiento físico individuales y en grupo; servicios minoristas y de establecimientos minoristas en línea que permiten a los consumidores participar en sesiones de entrenamiento en acondicionamiento físico, competiciones de atletismo virtuales y clases de acondicionamiento físico individuales y en grupo; servicios de establecimientos minoristas con relación a dispositivos electrónicos vestibles de acondicionamiento físico, balanzas personales, rastreadores de actividad vestibles, ropa para ejercicio y deportes y accesorios para los productos mencionados.

Clase: 36

Servicios de procesamiento de transacciones financieras, a saber, suministro de opciones seguras electrónicas de transacciones y pagos; procesamiento electrónico de datos de pagos de facturas para usuarios de Internet y redes de comunicación; servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento electrónico de transacciones de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de regalo; suministro de servicios de pagos móviles electrónicos para terceros; servicios financieros; servicios de procesamiento de pagos; servicios de transacciones financieras; facilitación y arreglo de recaudaciones de fondos y distribución de donaciones provenientes de recaudaciones de fondos; servicios de caridad, a saber, coordinación de la obtención y distribución de donaciones monetarias de personas individuales y compañías a terceros; suministro de servicios de pago de facturas a través de aplicaciones electrónicas móviles; servicios financieros, a saber, suministro de una moneda virtual para uso por miembros de una comunidad en línea en relación con videojuegos, contenido de transmisiones en flujo continuo en vivo y contenido de vídeo por demanda a través de internet y redes de comunicación; intercambio financiero; servicios de pagos móviles electrónicos para terceros; intercambio de monedas virtuales; transferencia electrónica de divisas virtuales; asuntos financieros, a saber, gestión financiera, planificación financiera, previsiones financieras, gestión de carteras financieras y análisis y consultas financieras; información financiera provista por medios electrónicos; servicios de corretaje; servicios de intermediario; servicios de comercio de divisas; servicios de moneda digital; servicios de criptomoneda; servicios de moneda virtual; servicios de billetera y almacenamiento de divisas digitales; servicios de billeteras digitales; servicios de billeteras electrónicas; servicios financieros relacionados con servicios de billeteras electrónicas; servicios de pago de facturas provistos a través de una billetera electrónica; servicios bancarios electrónicos a través de una red global de computadoras; comercio de divisas; servicios de pagos electrónicos que involucran procesamiento electrónico y la subsiguiente transmisión de datos de pagos de facturas; servicios de comercio en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de procesamiento de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad para terceros; facilitación de transferencias electrónicas de equivalentes de efectivo; servicios de reportajes noticiosos en el campo de noticias financieras; servicios financieros, a saber, suministro de servicios de moneda virtual para uso por miembros de una comunidad en línea a través de una red global de computadoras; emisión de fichas de valor; gestión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios financieros, a saber, suministro de intercambio financiero para el comercio con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de comercio de criptomonedas; servicios de intercambio de

criptomonedas; procesamiento de pagos en criptomonedas; servicios de pagos electrónicos; procesamiento de pagos electrónicos a través de servicios de billeteras electrónicas; servicios de gestión de divisas; servicios de transferencia de divisas; servicios financieros, a saber, suministro de transferencia electrónica de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; consultas financieras en el campo de las monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de procesamiento y rastreo electrónico de transferencias electrónicas de fondos; servicios de intercambio de divisas; servicio de gestión de inversiones; servicios de custodia para instituciones y fondos financieros; cotización y negociación de permutas financieras (swap) y derivados en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; intercambio monetario; compensación y conciliación de transacciones financieras; servicios de información financiera; servicios de comercio financiero electrónico; comercio financiero electrónico, a saber, comercio en el campo de los activos digitalizados; suministro de información financiera bajo demanda y en tiempo real sobre monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de información en los campos de inversiones y finanzas por redes de computadoras y redes globales de comunicación; comercio electrónico de instrumentos financieros; servicios de pagos de comercio electrónico; procesamiento y transmisión electrónica de datos de pagos de facturas para usuarios de internet y redes de comunicación; servicios de procesamiento de transacciones financieras, a saber, suministro de opciones de transacciones comerciales y pagos seguros; servicios de transacciones financieras, a saber, suministro de una moneda virtual para uso por miembros de una comunidad en línea a través de internet y redes de comunicación; servicios comerciales, a saber, servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones en moneda virtual para terceros; servicios de tarjetas de regalo prepagadas, a saber, emisión de certificados de tarjetas de regalo canjeables por productos o servicios.

**Clase 38:** Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de medios, datos, mensajes, gráficos, imágenes, fotografías, vídeos, contenido audiovisual y archivos electrónicos; servicios de telecomunicaciones, a saber, servicios de transmisión y recepción de datos a través de redes de telecomunicaciones; servicios computarizados de telecomunicaciones y redes de punto a punto, a saber, transmisión electrónica de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; servicios para compartir fotografías, vídeos y datos, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, vídeos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; servicios de telecomunicaciones, a saber, intercambio electrónico

de voz, datos, audio, vídeos, textos y gráficos accesibles a través de internet y otras redes de comunicación; suministro de acceso a computadoras, bases de datos electrónicas y en línea; suministro de acceso a bases de datos computarizadas en los campos de las redes sociales y las presentaciones y citas sociales; suministro de foros en línea para comunicaciones sobre temas de interés general; suministro de foros de conversación en línea, servicios de mensajería instantánea y tableros de anuncios electrónicos; servicios de foros de comunicación para interconexión en redes sociales; suministro de enlaces para comunicaciones en línea que transfieren dispositivos móviles y usuarios de internet a otros sitios web; facilitación de acceso a sitios web de terceros o a otro contenido electrónico de terceros a través de inicio de sesión universal; servicios de emisión de señales de audio, texto y vídeo por internet u otras redes de comunicación; servicio de transmisión de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP); servicios de comunicación telefónica; servicios de comunicación por teléfonos móviles; servicios de videoconferencia; suministro de instalaciones y equipos para videoconferencias; servicios de teleconferencias audiovisuales; transmisión en flujo continuo y transmisión en flujo continuo en vivo de contenido de vídeo, audiovisual y audiovisual interactivo a través de internet; suministro de un foro comunitario en línea para que los usuarios compartan y transmitan en flujo continuo información, audio, vídeo, noticias en tiempo real, contenido o información de entretenimiento, para formar comunidades virtuales y participar en redes sociales; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de contenido de realidad virtual y datos; servicios informáticos, a saber, suministro de servicios de apoyo técnico sobre el uso de equipos de comunicación; servicios de mensajería en la web; servicios de mensajería instantánea; transmisiones electrónicas cifradas y entrega de datos recuperados; provisión de acceso a redes de telecomunicaciones y la internet; suministro de conectividad a internet; suministro de información sobre telecomunicaciones; consultoría en el campo de servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión de voz, datos y documentos a través de telerredes de comunicación; servicios de proveedores de internet; servicios de difusión audiovisual por internet; servicios de telecomunicaciones, a saber, suministro de acceso a internet a través de redes de banda ancha; transmisión en flujo continuo y transmisión en flujo continuo en vivo de contenido de juego de audio, visual y audiovisual a través de una red global de computadoras; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de acceso a bases de datos electrónicas interactivas y en línea de contenido definido por el usuario, contenido, fotografías, vídeo, material de audio, visual y audiovisual de terceros en el campo del interés general; servicios para compartir fotografías y compartir vídeos; servicios de emisión de señales de audio, texto y vídeo por internet y otras redes de comunicación; intercambio electrónico de voz, datos, audio, vídeos, textos y gráficos a través de internet y telerredes de comunicación; servicios para compartir fotografías y datos de punto a punto, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, gráficos y contenido de audio entre usuarios de internet; servicios para compartir fotografías y vídeos, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, vídeos y contenido audiovisual entre usuarios de

internet; suministro de un foro, salones de conversación y tabloneros de anuncios electrónicos para usuarios registrados para transmisión de mensajes y compartir información sobre salud y acondicionamiento físico, actividades deportivas e interconexión en redes sociales a través de un sitio web en línea y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; suministro de un sitio web con información sobre deportes, entrenamiento físico y desarrollo de habilidades atléticas; suministro de un foro en línea para usuarios registrados para compartir información sobre actividades personales, acondicionamiento físico e interconexión en redes sociales; suministro de un foro en línea para usuarios registrados para compartir información sobre acondicionamiento físico, actividades deportivas, objetivos de condición física, entrenamiento físico y entrenamiento e interconexión en redes sociales a través de un sitio web en línea y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; suministro de un foro en línea, salones de conversación y tabloneros de anuncios electrónicos para usuarios registrados para transmisión de mensajes y compartir información sobre nutrición, actividades personales, salud y acondicionamiento físico, anuncios clasificados e interconexión en redes sociales; suministro de tabloneros de anuncios electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo del interés general; suministro de enlaces para comunicaciones en línea que transfieren dispositivos móviles y usuarios de internet a otras ubicaciones locales y globales en línea; suministro de foros en línea para comunicación, a saber, transmisiones sobre temas de interés general; suministro de servicios de apoyo técnico sobre el uso de equipos de comunicación; transmisión en flujo continuo de materiales de audio y vídeo relacionados con actividades atléticas en internet y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de datos, mensajes, gráficos, fotografías, imágenes, audio, vídeo, contenido audiovisual e información; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual, mixta y aumentada; teleconferencias; servicios de transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP).

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; servicios de publicaciones electrónicas para terceros; publicación de materiales educativos, a saber, publicación de libros, revistas, boletines informativos y publicaciones electrónicas; publicación de revistas en línea no descargables, a saber, bitácoras en la web (blogs) con contenido definido por el usuario, blogs con contenido publicitario, mercadotécnico y comercial y blogs sobre realidad virtual y realidad aumentada; suministro de recursos de publicaciones electrónicas en línea no descargables para desarrolladores de software; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, suministro de publicaciones en línea no descargables sobre tecnología de realidad virtual a través de un sitio web; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, suministro de publicaciones en línea no descargables sobre tecnología de realidad aumentada a través de un sitio web; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos interactivos y multijugador e individuales jugados a través de internet o redes de comunicación; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de videojuegos, juegos

computarizados, juegos electrónicos y juegos interactivos en línea; suministro de un juego computarizado para uso en toda la red por usuarios de redes; suministro de programas (software) de juegos en línea no descargables; servicios de juegos de realidad virtual suministrados a través de internet y otras redes de comunicación; servicios de juegos de realidad aumentada suministrados a través de internet y otras redes de comunicación; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de realidad virtual, entretenimiento interactivo y contenido y experiencias de realidad virtual; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de realidad aumentada, entretenimiento interactivo y contenido y experiencias de realidad aumentada; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de realidad mixta, entretenimiento interactivo y contenido y experiencias de realidad mixta; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de entornos de realidad virtual en línea; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de un entorno de realidad aumentada en líneas; producción de vídeos de realidad aumentada para fines de entretenimiento; producción de vídeos de realidad virtual para fines de entretenimiento; servicios de producción de entretenimiento multimedia y de publicaciones; servicios de entretenimiento consistentes en servicios de producción y postproducción de contenido de entretenimiento multimedia; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, suministro de películas cinematográficas no descargables, programas de televisión, difusiones por internet, obras audiovisuales y multimedia a través de internet, así como información, reseñas y recomendaciones sobre películas cinematográficas, programas de televisión, difusiones por internet, obras audiovisuales y multimedia; suministro de información sobre juegos computarizados y videojuegos en línea a través de internet y otras redes de comunicación; arreglo y conducción de conferencias educativas; organización de exhibiciones, eventos y conferencias en los campos de la cultura, el entretenimiento, la educación y la interconexiones en redes sociales para fines no empresariales ni comerciales; arreglo y conducción de competiciones y eventos de entretenimiento para jugadores de videojuegos, juegos computarizados, electrónicos o multimedia interactivos; servicios de entretenimiento, a saber, arreglo y conducción de competiciones para animar el uso y desarrollo de programas (software) y equipos (hardware) de entretenimiento interactivo, con realidad virtual, realidad aumentada, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos; organización de exhibiciones en el campo de las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos para fines culturales o educativos; ofrecimiento y conducción de concursos diseñados para reconocer, premiar y estimular a personas y grupos que participan en servicios de superación personal, autorrealización, filantrópicos, voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias y para compartir productos de obras creativas; organización de exhibiciones, conferencias y eventos en el campo del desarrollo de programas (software) para fines educativos; ofrecimiento y conducción de concursos para fines educativos y de entretenimiento para desarrolladores de software; servicios educativos, a saber, organización y conducción de conferencias y seminarios en los campos de inteligencia artificial y la

internet de las cosas; servicios educativos, a saber, organización y conducción de conferencias, cursos, seminarios y entrenamiento en línea en los campos de publicidad, mercadotecnia, redes sociales, internet y medios sociales y distribución de materiales de los cursos relacionados con los mismos; organización, promoción y conducción de exposiciones, ferias y eventos para fines comerciales; capacitación en el campo del diseño, la publicidad y las tecnologías de comunicación; capacitación en el campo de planificación estratégica de medios relacionada con publicidad, mercadotecnia y negocios; suministro de información en el campo del entretenimiento; suministro de información sobre entretenimiento incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, imágenes fotográficas e información audiovisual, a través de internet y otras redes de comunicación; suministro de información para fines educativos y de entretenimiento en los campos del entretenimiento, la vida en la secundaria y la universidad y grupos de interés sociales y comunitarios; alquiler de quioscos de fotografía y videografía para captar, cargar, editar y compartir fotografías y videos; educación; suministro de capacitación; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de videos en línea con juegos jugados por otros; servicios de juegos consistentes en proveer un sitio web para que los consumidores transmitan juegos a otros; arreglo y conducción de conferencias educativas en el campo del desarrollo de programas (software); seminarios educativos, clases, series de conferencias, conferencias y capacitación en el campo de los programas (software) de código abierto y desarrollo de software; servicios de entretenimiento, a saber comedia continuas, drama, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio, y realidad y series de televisión transmitidas por internet; revistas en línea, a saber, blogs con comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y realidad y contenido de entretenimiento; suministro en línea de videoclips, videos, videoblogs, imágenes, ilustraciones, artículos y resúmenes de artículos no descargables en el campo de comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y entretenimiento de realidad; suministro de videos no descargables en el campo de comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y entretenimiento de realidad; servicios educativos, a saber, suministro de publicaciones en línea en el campo del contenido de medios sociales; suministro de información relacionada con contenido de medios sociales; publicaciones electrónicas en línea sobre contenido de medios sociales; publicación de materiales educativos, a saber, publicación de artículos, manuales, revistas y blogs en los campos del desarrollo de programas (software), inteligencia artificial, aprendizaje automático y construcción de interfaces de usuarios; arreglo y conducción de talleres de capacitación; información recreativa; producción de videos de realidad aumentada; conducción y suministro de acceso a sesiones de ejercicio, instrucciones y sesiones de acondicionamiento físico en línea y en vivo; conducción de clases de acondicionamiento físico; servicios educativos; servicios educativos, a saber, conducción de seminarios, conferencias y talleres en los campos de la salud y el bienestar; servicios educativos, a saber, organización y conducción de

conferencias y seminarios en los campos de la realidad virtual, realidad aumentada, inteligencia artificial y la internet de las cosas; servicios de publicaciones electrónicas; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, suministro de películas cinematográficas, programas de televisión, difusiones por internet, obras audiovisuales y multimedia a través de internet, así como información, reseñas y recomendaciones sobre películas cinematográficas, programas de televisión, difusiones por internet, obras audiovisuales y multimedia; servicios de entretenimiento, a saber, arreglo y conducción de competiciones para animar el uso y desarrollo de programas (software) y equipos (hardware) de entretenimiento interactivo, realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos; servicios de entretenimiento, a saber, competiciones y programas de premios como incentivo diseñados para premiar participantes del programa que hacen ejercicio, participan en actividades deportivas, se involucran en actividades de promoción de la salud y alcanzan sus objetivos personales sobre ejercicios, actividades deportivas y condición física; servicios de entretenimiento, a saber, competiciones y programas de premios como incentivo diseñados para premiar participantes del programa que hacen ejercicio, optan por comer saludablemente y se involucran en otras actividades de promoción de la salud; servicios de entretenimiento, a saber, programas de premios como incentivo diseñados para premiar participantes del programa que hacen ejercicio; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de acceso a bases de datos interactivas electrónicas y en línea de contenido definido por el usuario, contenido, fotografías, video, material de audio, visual y audiovisual de terceros en el campo del interés general; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de un foro en línea para la diseminación de contenido, datos e información para fines de entretenimiento e interconexión en redes sociales y de negocios; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de instalaciones en línea para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento y transmitir en flujo continuo videos en vivo de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de instalaciones en línea para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento y transmitir en flujo continuo videos en vivo de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro en línea de entornos de realidad mixta; producción de videos de realidad mixta; servicios de producción multimedia; revistas en línea, a saber blogs con comentarios, consejos e información en los campos de salud, bienestar, sueño, acondicionamiento físico y nutrición; revistas en línea, a saber, blogs; revistas en línea, a saber, bitácoras en la web (blogs) con contenido definido por el usuario; organización de competiciones y programas de premios como incentivo para desarrolladores de software; organización de exhibiciones y eventos para fines culturales, educativos o de entretenimiento; organización de exhibiciones y eventos en el campo de las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos para fines culturales o educativos; organización de exhibiciones y eventos en el campo del desarrollo de programas (software) para fines educativos; organización

de exhibiciones en el campo de las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos para fines culturales o educativos; organización de exhibiciones y conferencias en vivo en los campos de cultura, entretenimiento y redes sociales para fines no empresariales ni comerciales; servicios de entrenamiento personal en el campo de los deportes, el ejercicio, la salud y el acondicionamiento físico; servicios para compartir fotografías y compartir vídeos; sesiones atléticas y de acondicionamiento físico pregrabadas; suministro de una evaluación física y un puntaje de condición física y un programa de ejercicios personalizado de acuerdo con esa evaluación y puntaje; suministro de un sitio web con entrenamiento, instrucciones y sesiones de acondicionamiento físico; suministro de un sitio web con instrucciones y sesiones de acondicionamiento físico; suministro de un sitio web con información sobre entrenamiento físico y desarrollo de habilidades atléticas; suministro de un sitio web con información sobre entrenamiento físico, preparación física, objetivos de condición física y desarrollo de habilidades atléticas; suministro de un sitio web con información sobre deportes, desarrollo de habilidades atléticas y entrenamiento físico; suministro de un sitio web con sesiones de atletismo y acondicionamiento físico pregrabadas; suministro de un sitio web con acceso a sesiones de atletismo y acondicionamiento físico pregrabadas; suministro de computadoras, bases de datos electrónicas y en línea en el campo del entretenimiento; suministro de información sobre entretenimiento de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, imágenes fotográficas e información audiovisual, a través de internet y redes de comunicación; suministro de entrenamiento en grupo en el campo de los deportes, el ejercicio, la salud y el acondicionamiento físico; suministro de información sobre deportes, desarrollo de habilidades atléticas y entrenamiento físico a través de un sitio web en línea, otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas y a través de programas (software) de computadora para consolas de juegos, computadoras personales, dispositivos digitales personales y teléfonos inteligentes; suministro de recursos en línea para desarrolladores de software; suministro de metas de atletismo, entrenamiento, sesiones de acondicionamiento físico y desafíos y sesiones de ejercicio pregrabados a través de un sitio web en línea, otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas y a través de programas (software) de computadora para consolas de juego, computadoras personales, dispositivos digitales personales y teléfonos inteligentes; servicios de publicaciones, a saber, publicación de contenido electrónico para terceros; producción de vídeos de realidad virtual.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; suministro de programas (software) en línea no descargables; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a prueba y el mantenimiento de software de aplicaciones móviles para dispositivos de comunicación electrónica portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes (smartphones), computadoras de mano y computadoras

tipo tableta; servicios de diseño, ingeniería, investigación, desarrollo y sometimiento a prueba en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionados con el uso y la funcionalidad de hipervínculos; consultoría técnica en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionados con el uso y la funcionalidad de hipervínculos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que dan a los usuarios la habilidad de participar en redes sociales y controlar el contenido de sus redes sociales; servicios informáticos, a saber, la creación de una comunidad en línea para que usuarios registrados participen en redes sociales; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales creados y administrados por los usuarios; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para crear y gestionar perfiles de medios sociales y cuentas de usuarios; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para interconexión en redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir audio, vídeo, imágenes, texto, contenido y datos; servicios informáticos consistentes en perfiles o sitios web personales y de grupos electrónicos personalizados con información definida o especificada por el usuario, incluyendo, audio, vídeo, imágenes, texto, contenido y datos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que habilitan a los usuarios a transferir datos de identificación personal y compartir datos de identificación personal con y entre varios sitios web; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Proveedor de programas (software) de servicios de aplicaciones (ASP) con interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales y desarrollar software de aplicación; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para visualizar e interactuar con un mecanismo de alimentación de medios electrónicos, a saber, imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, transmisión en flujo continuo de vídeos en vivo, comentarios, anuncios publicitarios, noticias y enlaces de internet; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para encontrar contenido y publicadores de contenido y para suscribirse al contenido; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para organizar imágenes, vídeos y contenido audiovisual usando etiquetas de metadatos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, interactuar con, incrustar, transmitir y

compartir o suministrar de otra forma, imágenes, vídeo, audio, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicación; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, interactuar con, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma, imágenes, vídeo, audio, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicación; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para enviar y recibir mensajes, alertas, notificaciones y recordatorios electrónicos; suministro de programas (software) para interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en mensajería y transmisión electrónica de audio, vídeo, imágenes, texto, contenido y datos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para mensajería electrónica; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para facilitar las discusiones interactivas a través de redes de comunicación; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para organizar eventos, buscar eventos, calendarizar y gestionar eventos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, vídeo y audiovisual; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para uso en la toma y edición de fotografías y grabaciones y editar vídeos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la toma y edición de fotografías y grabaciones y editar vídeos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, contenido audiovisual y contenido de vídeo y datos; servicios informáticos, a saber, suministro de máquinas de búsqueda para obtener datos a través de internet y redes de comunicación; suministro de máquinas de búsqueda de entornos de redes en línea para proporcionar información de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes y contenido audiovisual, a través de internet y redes de comunicación; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojar software de aplicación de terceros; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que proporcionan, enlazan con o transmiten en flujo continuo información noticiosa o de sucesos de actualidad; suministro de uso temporal de programas (software) de comercio electrónico no descargable que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, notificaciones y alertas y para facilitar

transacciones comerciales electrónicas a través de internet y redes de comunicación; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para diseñar, gestionar, medir, analizar, diseminar y servir publicidad de terceros; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear, gestionar, rastrear, reportar y medir publicidad de terceros; suministro de programas (software) no descargables para permitir a compradores y vendedores de publicidad en línea comprar y vender inventarios publicitarios; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para crear, compartir, diseminar y publicar anuncios publicitarios; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para crear y mantener una presencia en línea para personas individuales, grupos, compañías y marcas; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para que los anunciantes puedan comunicarse e interactuar con comunidades en línea; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para depurar contenido definido por el usuario en línea y anuncios publicitarios y crear mecanismo de alimentación de medios sociales; diseño y desarrollo de programas (software) de juegos computarizados y programas (software) de videojuegos para uso con computadoras, sistemas de programas de videojuegos y redes de computadoras; desarrollo de equipos (hardware) para uso con respecto a juegos multimedia electrónicos e interactivos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir contenido de realidad virtual, contenido de realidad aumentada, contenido de realidad mixta, información, experiencias y datos; alojamiento de contenido de realidad virtual y realidad aumentada en internet; suministro de servicios de autenticación de usuarios usando un proceso de inicio de sesión único y tecnología de software para transacciones de comercio electrónico; suministro de servicios de autenticación de usuarios de transferencias electrónicas de fondos, transacciones de tarjetas de crédito y débito y cheques electrónicos usando un proceso de inicio de sesión único y tecnología de software; suministro de una interfaz de programación (API) que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para procesar pagos electrónicos; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con programas (software) de computadora que permiten a los usuarios realizar transacciones de negocio y comercio electrónico; suministro de acceso temporal a programas (software) de computadora no descargables para proporcionar mapas electrónicos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para proporcionar mapas electrónicos; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para buscar, determinar y compartir ubicaciones; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para buscar e identificar puntos de interés locales y basados en la ubicación, eventos, puntos de referencia, oportunidades de empleo, entretenimiento, eventos culturales, compras y ofertas; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para hacer reservaciones pagadas y sin anticipo; Proveedores de

servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan hacer reservaciones pagadas y sin anticipo; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que dan a los usuarios la habilidad de publicar calificaciones, reseñas y recomendaciones relacionados con negocios, restaurantes, proveedores de servicios, eventos, servicios públicos y agencias gubernamentales; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para proporcionar un mercado virtual; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para pedir y/o comprar productos y servicios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan pedir y/o comprar productos y servicios; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para buscar e identificar oportunidades de empleo; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para identificar y permitir a los usuarios contactar a representantes gubernamentales; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); diseño de efectos de realidad aumentada y realidad virtual para modificar fotografías, imágenes, vídeos y contenido audiovisual; suministro en línea de programas (software) de asistente personal no descargables; suministro de programas (software) de asistente social no descargables; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para facilitar llamadas mediante transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP), llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajería instantánea y servicios de interconexión en redes sociales en línea; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar llamadas mediante transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP), llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos, mensajería instantánea y servicios de interconexión en redes sociales en línea; suministro de un sitio web con información en los campos de tecnología y desarrollo de software a través de internet y redes de comunicación; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad virtual y realidad aumentada y realidad mixta; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de videojuegos; desarrollo de software; desarrollo de programas informáticos multimedia interactivos; mantenimiento y reparación de programas (software) de computadora; servicios informáticos, a saber, servicios de proveedores de alojamiento en la nube; suministro de uso temporal en línea de programas (software) de computación en la nube no descargables para uso en almacenamiento de datos electrónicos; suministro de uso temporal en línea de programas (software) de computación en la nube no descargables para aplicaciones y entornos de realidad virtual aumentada; servicios para compartir archivos, a saber, suministro de uso temporal de programas (software) no descargables con tecnología que

permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; Proveedores de servicios de aplicaciones, a saber, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de las comunicaciones inalámbricas, el acceso a información móvil y la gestión remota de datos para la transmisión inalámbrica de contenido a computadoras de mano, computadoras laptop y dispositivos electrónicos móviles; servicios informáticos, a saber, suministro de gestión remota de dispositivos a través de redes de computadoras, redes inalámbricas o internet; servicios de encriptación de datos; transmisiones electrónicas cifradas y entrega de datos recuperados; suministro de uso temporal de programas (software) y aplicaciones no descargables en línea para gestionar las relaciones con los clientes (CRM); Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para gestionar las relaciones con los clientes (CRM); servicios informáticos, en particular, proveedores de servicios de aplicaciones con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para gestionar las relaciones con los clientes (CRM); suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para facilitar y hacer arreglos con respecto a recaudaciones de fondos y distribución de donaciones provenientes de recaudaciones de fondos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para servicios de recaudaciones de fondos de beneficencia en línea y servicios de donaciones; servicios e investigaciones y diseños científicos y tecnológicos relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; servicios de investigaciones y consultoría en el campo de la tecnología de la información y las telecomunicaciones; diseño de aparatos y equipos de telecomunicaciones; servicios de consultoría en el campo del diseño, la selección, la implementación y el uso de sistemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadora para terceros; suministro de plataformas de software con tecnología que permite a los usuarios en línea hacer pagos y transferir fondos; suministro de plataformas de software con tecnología que permite a los usuarios en línea hacer pagos y transferencias de fondos en varios sitios web y aplicaciones móviles; servicios informáticos, a saber, proveedores de servicios de aplicaciones con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para facilitación de transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; Proveedores de servicios de aplicaciones con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas; analizar y evaluar contenido de medios sociales; desarrollo de estándares para contenido de medios sociales de terceros; conducción de procedimientos relacionados con estándares relativos al contenido de

medios sociales de terceros; moderación y supervisión de contenido; publicaciones en la web, a saber, publicación de decisiones sobre contenido en medios sociales de terceros; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables consistentes en un motor de consulta; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para uso en la realización de consultas sobre grandes cantidades de datos; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables consistentes en un motor de consulta que funciona a través de herramientas de inteligencias comercial (BI); suministro de uso temporal en línea de programas (software) de inteligencia artificial no descargables para facilitar programas (software) de aprendizaje automático; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar programas (software) de aprendizaje automático; suministro de uso temporal en línea de programas (software) no descargables para el aprendizaje automático; suministro de uso temporal en línea de herramientas de software no descargables para desarrollo de programas (software); suministro de uso temporal en línea de programas (software) no descargables para construir interfaces de usuarios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar programas (software) de construcción de interfaces de usuarios; almacenamiento de datos electrónicos; almacenamiento electrónico de fotografías; servicios de alojamiento interactivo que permiten a los usuarios publicar y compartir en línea sus propios contenidos e imágenes; suministro de programas (software) en línea no descargables para gestionar bases de datos; servicios de redes de computadoras; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para realizar encuestas de opinión; suministro de programas (software) que permiten a los usuarios publicar preguntas con opciones de respuestas; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con tecnología que permite a negocios, organizaciones y personas individuales crear y gestionar sus presencias en línea y comunicar a usuarios en línea información y mensajes sobre sus actividades, productos y servicios y participar en interconexión en redes comerciales y sociales; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables con tecnología que permite a los usuarios gestionar sus cuentas de redes comerciales; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para programas (software) de comandos y reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de voz a texto, software de aplicación activado por voz para gestionar información personal; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para software de asistente personal; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para automatización de viviendas y programas (software) de integración de dispositivos domésticos; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para software de comunicaciones inalámbricas para transmisión de voz, audio, vídeo y datos; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para gestionar información personal; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para acceder, monitorear, rastrear, buscar, guardar y compartir información sobre temas de interés general; Software como

Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para conectar y controlar dispositivos electrónicos de internet de las cosas (IoT); Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para terceros para ser usados en el desarrollo de programas (software) para gestionar, conectar y operar dispositivos electrónicos de internet de las cosas (IoT); Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); diseño, desarrollo y mantenimiento de programas (software) de computadora de propiedad registrada para terceros en el campo del reconocimiento del lenguaje natural, el lenguaje hablado, el idioma y la voz excluyendo postproducción de películas y grabación de sonido; servicios de soporte técnico y consultas para desarrollar aplicaciones; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con programas (software) de comandos y reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de voz a texto y software de aplicación activado por voz, programas (software) de automatización de viviendas e internet de las cosas; suministro de información, noticias y comentarios en el campo de las ciencias y la tecnología, decoración de casas, clima y gráficos, diseño de interiores, productos y moda; servicios tecnológicos, a saber, servicios de almacenamiento de datos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de software de aplicación a través de internet de terceros; servicios de consultoría relacionados con programación de administrador de aplicaciones multimedia, programación de computadoras, diseño y especificaciones de equipos (hardware), programas (software) y sistemas de computadoras; servicios de Software como Servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas (software) para uso por otros para proveer una base de datos en línea con una amplia gama de información de interés general a través de internet; suministro de uso temporal de un programas (software) en línea para dispositivos móviles de comunicación no descargables para mejorar el acceso móvil a internet a través de computadoras, computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicaciones; soporte técnico, a saber, localización y solución de problemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadora y problemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación; consultoría y diseño de equipos (hardware) y programas (software) de computadoras, computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables que permiten a los usuarios acceder a y descargar programas (software) de computadora; suministro de uso temporal en línea de programas (software) y aplicaciones no descargables para acceder y transmitir en flujo continuo archivos de audio y vídeo, juegos, redes sociales, archivos de texto y archivos multimedia; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para transmitir en flujo continuo, almacenar y compartir videojuegos, contenidos, datos e información; desarrollo de programas (software) de computadora en el campo de aplicaciones móviles; suministro de servicios de apoyo técnico, a saber, localización y solución de problemas de programas

(software) de computadora sobre el uso de equipos de comunicación; servicios de computación; servicios informáticos; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de software de aplicación de terceros; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP), con programas (software) de comercio electrónico para uso como una compuerta de pagos que autoriza el procesamiento de pagos de tarjetas de crédito o directos para comerciantes; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP), a saber, provisión, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de tecnología de la información, cadenas de bloques, moneda virtual, moneda digital, criptomonedas y activos digitales; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP) con programas (software) para uso en intercambio y transacciones con moneda virtual, moneda digital, criptomonedas y activos digitales; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, comentar sobre, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma medios o información electrónica a través de internet y redes de comunicación; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de una red global de computadoras; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la compra de productos y servicios; servicios de Software como Servicio (SAAS); servicios de Plataforma como Servicio (PAAS); suministro de uso temporal de programas (software) de computación en la nube no descargables; suministro de tecnología de libro mayor distribuido; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que facilitan la habilidad de los usuarios para visualizar, analizar, registrar, almacenar, monitorear, gestionar, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para implementar y registrar transacciones financieras, para la creación de cuentas y mantener y gestionar información sobre transacciones financieras en libros mayores distribuidos y redes de pagos de punto a punto; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para procesar pagos electrónicos y transferir fondos de unos a otros; software de suministro de plataformas financieras electrónicas; suministro de programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para el desarrollo, el sometimiento a prueba y la integración de software de aplicación de cadenas de bloques; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para transferencias de monedas digitales, monedas virtuales,

criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad entre partes; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso en comercio financiero; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso en intercambio financiero; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para acceder a información financiera y datos y tendencias del mercado; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para gestionar la seguridad criptográfica de transmisiones electrónicas a través de redes de computadoras; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso con moneda virtual; suministro de programas (software) para uso con moneda digital; suministro de programas (software) para uso con criptomonedas; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso con billetera de moneda digital y servicios de almacenamiento; suministro de programas (software) para uso como una billetera de criptomonedas; suministro de programas (software) para uso como una billetera electrónica; suministro de programas (software) para uso como una billetera digital; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para transferencia electrónica de fondos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para conversión de divisas; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para la recolección y distribución de datos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para transacciones de pago; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para conectar computadoras a bases de datos locales y redes globales de computadoras; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para la creación de bases de datos de información buscables y datos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para gestionar y validar transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales, activos de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para crear y gestionar contratos inteligentes; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para gestionar transacciones de pago e intercambio; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para intercambiar divisas electrónicamente por monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para habilitar la transferencia electrónica de fondos hacia y desde otros; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de monedas digitales para uso en transacciones a base de cadenas de bloques; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de monedas virtuales para uso en transacciones a base de cadenas de bloques; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de criptomonedas para

uso en transacciones a base de cadenas de bloques; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para encriptar y habilitar la transmisión segura de información digital por internet, así como a través de otros modos de comunicación entre dispositivos de computación; programas (software) de plataforma de libro mayor distribuido para uso en el procesamiento de transacciones financieras; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para transferencia electrónica de fondos y conversión de divisas; suministro de un portal web con blogs y publicaciones no descargables consistentes en artículos, columnas y guías informativas en los campos de monedas virtuales, activos digitales y de cadenas de bloques y las tendencias de mercado y comerciales; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para vender y comprar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software para vender y comprar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios informáticos, a saber, la creación de un entorno virtual en línea para vender y comprar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para gestionar cadenas de bloques y activar fichas, distribuidas por un sistemas de almacenamiento informáticos; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software para gestionar cadenas de bloques y activar fichas, distribuidas por un sistema de almacenamiento informáticos; servicios informáticos, a saber, provisión de servicios de almacenamiento seguros, privados encriptados en la nube; servicios informáticos, a saber, suministro de plataformas de almacenamiento descentralizado de código abierto en la nube; servicios de encriptación de datos con tecnología de programas (software) de cadenas de bloques y protocolos de punto a punto para proveer almacenamiento seguro, privado y encriptado en la nube; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso como una billetera de criptomonedas; minería de datos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso con la tecnología de cadenas de bloques; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para compensación, asignación, cumplimiento, registro y liquidación de operaciones comerciales relacionadas con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con programas (software) para compensación, asignación, cumplimiento, registro y liquidación de operaciones comerciales relacionadas con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para facilitar transacciones y pagos usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques,

activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad que permiten a los usuarios comprar de y vender productos y servicios a terceros; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software para facilitar transacciones y pagos usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad que permiten a los usuarios comprar de y vender productos y servicios a terceros; plataformas de software basadas en cadenas de bloques y plataformas de software de computación distribuidas para auditar y verificar información digital y códigos; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) de auditoría y seguridad para plataformas basadas en cadenas de bloques; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para facilitar transacciones seguras; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para auditar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para plataformas de computación distribuidas; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para cadenas de bloques; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para billeteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para servicios de verificación de terceros para transacciones en moneda digital, incluyendo de forma no taxativa transacciones que involucran monedas bitcoin; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para que los usuarios compren y vendan productos usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para acceder, leer, rastrear y usar la tecnología de cadenas de bloques; servicios de consultoría técnica relacionados con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para desarrollo, despliegue y gestión de sistemas y aplicaciones informáticas; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software para desarrollo, despliegue y gestión de sistemas y aplicaciones informáticas; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables que permiten a los usuarios desarrollar, construir y ejecutar aplicaciones distribuidas a través de una plataforma de red de contratos y pagos inteligentes de punto a punto de código abierto; suministro de uso temporal de programas (software) de autenticación no descargables para controlar el acceso a y las comunicaciones con computadoras y redes de computadoras; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso en el intercambio de elementos virtuales; suministro de un intercambio digital; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para uso en la emisión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de

cadena de bloques, activos digitalizados; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP); Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales, desarrollo de software de aplicación; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir la ubicación de productos, servicios y eventos de interés; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para servicios de mapeo; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para uso en la compra, venta, diseño, gestión, rastreo, valoración, optimización, focalización, análisis, entrega y emisión de informes sobre publicidad en línea y mercadotecnia; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan compartir y el despliegue de la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar mapeo social y de destinos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI), a saber, bots, agentes virtuales y asistentes virtuales; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP); servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP) con programas (software) para controlar, integrar, operar, conectar y gestionar dispositivos de información controlados por voz, a saber, dispositivos electrónicos de consumo inteligentes y dispositivos de asistencia personal electrónica conectados en la nube y controlados por voz; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software) y sitios web, en los campos de productividad personal, comunicaciones inalámbricas y aplicaciones móviles; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos del cálculo de las calificaciones de sitios web en base al tráfico de usuarios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento remoto de aplicaciones informáticas de terceros; Proveedores de servicios de aplicaciones, a saber, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de las comunicaciones inalámbricas, el acceso a información móvil y la gestión remota de datos para la transmisión inalámbrica de contenido a computadoras de mano, computadoras laptop y dispositivos electrónicos móviles; Proveedores de servicios de aplicaciones, a saber, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software),

sitios web y bases de datos en los campos del cálculo de las calificaciones de sitios web en base al tráfico de usuarios; consultoría informática, programación de computadoras; consultoría y diseño de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; servicios de consultoría sobre equipos (hardware), programas (software), aplicaciones y redes; servicios informáticos en línea, a saber, suministro de información, vínculos en línea y recursos electrónicos relacionados con deportes, salud y acondicionamiento físico; servicios informáticos consistentes en suministro de páginas en línea personalizadas con información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, contenido y datos de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales para que los usuarios registrados organicen grupos y eventos, participen en discusiones, obtengan comentarios y sugerencias de otros usuarios y participen en redes sociales, comerciales y comunitarias; servicios informáticos, a saber, depurar contenido y anuncios publicitarios definidos por los usuarios y crear mecanismo de alimentación de medios sociales; servicios informáticos, a saber, alojamiento de instalaciones web en línea para terceros para organización y conducción de reuniones, eventos y discusiones interactivas a través de internet y redes de comunicación; servicios informáticos, a saber, suministro de información en los campos de tecnología y desarrollo de software a través de internet; desarrollo de programas (software) de computadora; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas con información, vínculos en línea y recursos electrónicos en el campo de los deportes y el acondicionamiento físico; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web interactivo y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas que permiten a los usuarios ingresar, acceder, rastrear el progreso, monitorear y generar información y logros en salud, condición física, ejercicios personales, deportes y actividades atléticas; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web interactivo y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas que permiten a los usuarios competir y comparar información y logros atléticos con otros usuarios; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad aumentada; diseño y desarrollo de equipos (hardware) informáticos y programas (software) de computadora; diseño y desarrollo de programas informáticos multimedia interactivos; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad mixta; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad virtual; servicios para compartir archivos, a saber, suministro de instalaciones en línea para terceros con tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; alojamiento de contenido digital en internet; servicios de mapeo; consultoría y diseño de equipos (hardware) y programas (software) para computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación; diseño de programas (software) para computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación para terceros; programas (software) de computadora no descargables para visualizar, agregar, analizar y organizar datos e información en los campos de salud, bienestar, acondicionamiento físico, actividad física, control de peso, sueño y nutrición; programas (software) de computadora

no descargables para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI), a saber, bots, agentes virtuales y asistentes virtuales; programas (software) de computadora no descargables para compartir y desplegar la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; programas (software) de computadora no descargables para mapeo social y de destinos; programas (software) de computadora no descargables para rastrear metas y estadísticas de condición física, salud y bienestar; programas (software) no descargables para la creación de programas de entrenamiento físico personalizado; programas (software) no descargables para crear, gestionar y acceder a grupos privados creados y administrados por los usuarios dentro de comunidades virtuales; programas (software) no descargables para pedir y/o comprar productos y servicios; programas (software) no descargables para procesar pagos electrónicos; programas (software) no descargables para suministrar un mercado virtual; programas (software) no descargables para suministrar servicios de entrenamiento personal, sesiones de ejercicio y evaluaciones de condición física; programas (software) no descargables para interconexión en redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir audio, vídeo, imágenes, texto y datos; programas (software) no descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; programas (software) no descargables para transmitir, compartir, recibir, descargar, desplegar, interactuar con y transferir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; proveedor de plataformas de compra de anuncios en línea, a saber, suministro de programas (software) no descargables para permitir a compradores y vendedores de publicidad en línea comprar y vender inventarios publicitarios; programas (software) en línea de computación en la nube no descargables para uso en almacenamiento de datos electrónicos; programas (software) de computación en la nube en línea no descargables para aplicaciones y entornos de realidad virtual, mixta y aumentada; programas (software) de computadora en línea no descargables para suministrar servicios de comercio minorista y pedidos para una amplia variedad de bienes de consumo; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para comprar y diseminar anuncios publicitarios; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para programas (software) de comandos y reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de voz a texto, software de aplicación activado por voz para gestionar información personal; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para interconexión en redes sociales y transmisión de imágenes, contenido audiovisual, contenido de vídeo y mensajes; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con programas (software) de computadora que permiten a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicos y

comercio electrónico; suministro de un sitio web interactivo que permite a los usuarios ingresar, acceder, rastrear el progreso, monitorear y generar información y logros sobre salud, condición física, ejercicios personales, deportes y actividades atléticas; suministro de uso de programas (software) no descargables para suministrar información sobre deportes, desarrollo de habilidades atléticas, preparación física y entrenamiento físico a través de un sitio web en línea y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas para consolas de juego, computadoras personales, dispositivos digitales personales y teléfonos inteligentes; suministro de un sitio web interactivo que permite a los usuarios ingresar, acceder, rastrear el progreso, monitorear y generar información y logros sobre calorías, condición física, ejercicios personales y actividad atlética; suministro de un servicio de redes en línea que habilita a los usuarios a transferir datos de identificación personal a y compartir datos de identificación personal con y entre varias instalaciones en línea; suministro de servicios de búsquedas computarizadas personalizadas, a saber, buscar y recuperar información a solicitud específica del usuario a través de internet; suministro de información de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes y contenido audiovisual a través de internet y redes de comunicación; suministro de máquina de búsqueda en internet; suministro de programas (software) no descargables que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicación; suministro de instalaciones en línea con tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información sobre interconexión en redes sociales y comerciales, transferir y compartir dicha información entre varias instalaciones en línea, participar en redes sociales y gestionar sus cuentas de redes sociales; suministro de instalaciones en línea que dan a los usuarios la habilidad de cargar modificar y compartir audio, vídeo, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de instalaciones en línea con tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información sobre interconexión en redes sociales y comerciales y transferir y compartir dicha información entre varias instalaciones en línea; suministro de programas (software) en línea no descargables para instalar, configurar y controlar equipos (hardware) informáticos y periféricos de computadora vestibles; suministro de sitios en línea que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir contenido de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada, información, experiencias y datos; suministro de programas (software) de asistente personal; suministro de plataformas de búsqueda que permiten a los usuarios solicitar y recibir fotografías, vídeos, textos, datos, imágenes y obras electrónicas; suministro de plataformas de búsqueda que permiten a los usuarios solicitar y recibir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; suministro de programas (software) de asistente personal; suministro de programas (software) para facilitar y hacer los arreglos para financiamiento y distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; suministro de programas (software) para servicios de recaudaciones de

fondos de beneficencia y servicios de donaciones financieras en línea; suministro de acceso temporal a programas (software) de computadora no descargables para servicios de mapeo; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables y alojamiento de instalaciones en línea para permitir a los usuarios acceder a y descargar programas (software) de computadora; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables que permiten el desarrollo, evaluación, sometimiento a prueba y mantenimiento de programas (software) de aplicaciones móviles para dispositivos de computación portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras de mano y computadoras tipo tableta; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para compartir y desplegar la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para mapeo social y de destinos; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para encontrar contenido y publicadores de contenido y para suscribirse al contenido; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora no descargables para acceder, recolectar, desplegar, editar, enlazar, modificar, organizar, etiquetar, transmitir en flujo continuo, compartir, almacenar, transmitir y de otra forma proporcionar medios electrónicos, fotografías, imágenes, gráficos, audio, videos, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicación; suministro de uso temporal de programas (software) de comercio electrónico no descargable que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet; suministro de uso temporal de programas (software) de computadora de reconocimiento de ubicaciones no descargables para buscar, determinar y compartir la ubicación de productos, servicios y eventos de interés; suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargables para buscar e identificar puntos de interés locales y basados en la ubicación, eventos, puntos de referencia, oportunidades de empleo, entretenimiento, eventos culturales, compras y ofertas; suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargables para suministrar información meteorológica basada en la ubicación; suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargables que proporcionan, enlazan con o transmiten en flujo continuo información noticiosa o de sucesos de actualidad; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, vídeo y audiovisual con filtros fotográficos y efectos de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada (AR), a saber, gráficos, dibujos animados, texto, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hipervínculos; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para tomar fotografías y realizar grabaciones de audio, contenido audiovisual y de vídeo; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para cargar, descargar, archivar, habilitar transmisiones de y compartir imágenes, contenido audiovisual y de vídeo y

textos y datos asociados; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; suministro de uso temporal de programas (software) y aplicaciones no descargables en línea para mensajería instantánea, transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP), videoconferencias y audioconferencias; suministro de uso temporal en línea de programas (software) no descargables para diseñar, gestionar, medir, analizar, diseminar y servir publicidad de terceros; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables para tomar fotografías y realizar grabaciones de audio, contenido audiovisual y de vídeo; provisión de servicios de máquina de búsqueda en Internet; alquiler de software de computadoras que dan a los usuarios la habilidad de cargar, editar y compartir imágenes, videos y contenido audiovisual; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea, audio, video y contenido multimedia, juegos y software de aplicación, mercados de software de aplicación; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para acceder, monitorear, rastrear, buscar, guardar y compartir información sobre temas de interés general; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadora para conectar, operar, integrar, controlar y gestionar dispositivos electrónicos de consumo en red, dispositivos climáticos domésticos y productos de iluminación a través de redes inalámbricas; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadora usados para controlar información controlada por voz y dispositivos de asistencia personal autónomos; Software como Servicio (SAAS) para diseñar, crear y analizar, datos, medidas e informes en las áreas de salud, acondicionamiento físico, sueño, nutrición y bienestar; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, notificaciones y alertas; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para uso de un algoritmo para calcular y generar datos para actividades deportivas, entrenamiento físico, evaluaciones del nivel de condición física, preparación física, recomendaciones y fijación de metas de condición física; servicios de Software como Servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas (software) para uso por terceros para uso de un algoritmo para calcular y generar datos para actividades deportivas, entrenamiento físico, evaluaciones del nivel de condición física, preparación física, recomendaciones y fijación de metas de condición física; servicios de Software como Servicio (SAAS), a saber, suministro de un sitio web y portal móvil personalizados para personas individuos con analítica de datos basada en medidas fisiológicas para fines de monitoreo de la salud; Software como Servicio (SAAS) que permiten a los usuarios gestionar cuentas de empleados, programar y rastrear la participación de los empleados y facilitar y gestionar programas de acondicionamiento físico y bienestar corporativos; programas (software) para mensajería electrónica; servicios de apoyo técnico, a saber, localización y solución de averías consistentes en diagnosticar problemas con equipos (hardware) y

programas (software) de computadora; servicios tecnológicos, a saber, servicios de almacenamiento de datos.

Clase: 45

Servicios de interconexión en redes sociales y de citas; interconexión en redes sociales, servicios de presentaciones sociales y citas provistos a través de acceso a bases de datos computarizadas y bases de datos buscables en línea en los campos del establecimiento de contactos en redes sociales, presentaciones sociales y citas; suministro de información en los campos del establecimiento de contactos en redes sociales y presentaciones sociales; servicios de suministro de redes sociales, a saber, suministro de información en el campo del desarrollo personal, servicios de superación personal, autorrealización, caritativos, filantrópicos, voluntariado, públicos, comunitarios y actividades humanitarias; suministro de servicios de conserjería para terceros para satisfacer las necesidades de personas individuales, a saber, hacer reservaciones, facilitación de compras personales, arreglos para entregas personales, realización de arreglos personales solicitados, hacer recomendaciones sobre productos y servicios, suministro de información específica para cada cliente para satisfacer necesidades individuales; servicios legales; revisión de estándares y prácticas relacionadas con el contenido de medios sociales; consultoría de cumplimiento en el campo de los medios sociales; servicios de consultoría en el campo de las interconexión en redes sociales en línea y servicios de medios sociales; servicios de autenticaciones; redes de inversiones sociales en línea consistentes en un servicio de interconexión en redes sociales en línea en el campo de las inversiones; suministro de un sitio web con información sobre el desarrollo de tecnologías de privacidad, seguridad, cadenas de bloques y libro mayor distribuido y leyes de gobernanza de datos; consultoría sobre cumplimiento con normas reglamentarias en el campo de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y aplicaciones de fichas de utilidad; servicio de interconexión en redes sociales en línea para inversores que permiten operaciones e intercambios financieros con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de verificación de identificación comercial; servicios de verificación de identificación; servicios de interconexión en redes sociales en línea; servicios personales de conserjería para terceros que comprenden realización de arreglos personales solicitados y reservaciones y suministro de información específica para cada cliente para satisfacer necesidades individuales; suministro de acceso a bases de datos computarizadas y bases de datos buscables en línea en los campos del establecimiento de contactos en redes sociales, presentaciones sociales y citas; servicios de presentaciones sociales e interconexión en redes y citas; servicios de interconexión en redes sociales relacionados con actividades deportivas, de acondicionamiento físico y entrenamiento provistas a través de un sitio web comunitario en línea y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; servicios de verificación de usuarios.

Presentada: cinco de enero, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-000004.

Managua, siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0361 – M. 90231596 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: UNO NICARAGUA, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALFONSO JOSE SANDINO GRANERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café y sucedáneos del café.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Número de expediente: 2021-003062

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0363 – M. 90231697 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: UNO NICARAGUA, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALFONSO JOSE SANDINO GRANERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270524 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café y sucedáneos del café.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, cafetería.

Número de expediente: 2021-003061

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de noviembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0421 – M. 90555358 – Valor C\$ 775.00

solicitante: DÉBORAH MARÍA CASTRO MARCENARO Y MARCELO JOSÉ MANTICA BRENES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. En particular: las bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; los cereales preparados para la alimentación humana, por ejemplo: los copos de avena, los chips de maíz, la cebada mondada, el bulgur, el muesli; las pizzas, las tartas saladas, los sándwiches los frutos secos recubiertos de chocolate; los aromatizantes, que no sean aceites esenciales, alimentarios o para bebidas. En general: productos relacionados a la pastelería.

Número de expediente: 2022-000101

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0422 – M. 90540527 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: KENNETH SEBASTIAN RUIZ GUZMAN

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050725 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Servicios de recreación, diversión y entretenimiento; servicios de discotecas; organización y producción de espectáculos.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); particularmente servicios de bar, bares de comidas rápidas, bebidas y comidas preparadas.

Número de expediente: 2021-003321

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0423 – M. 90584769 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DANIELADELCARMEN VILCHEZ NOLASCO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011700, 240905, 270501, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Rosquillas, hojaldras, quesadillas, y variaciones.

Número de expediente: 2022-000408

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0379 – M. 90486244 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Gabriela Valeska Oseda Huete

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2022-000364

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0402 – M. 21978815 – Valor C\$ 775.00

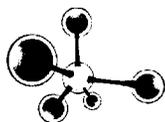
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio HABLEAD tires y diseño, clase 12 Internacional, Exp. 2021-002471, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135356 Folio 231, Tomo 446 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**HABLEAD**  
tires

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua cinco de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0403 – M. 87984455 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio INNOBIOPHARMA Innovación Biológica Molecular Pharma y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2021-002640, a favor de DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2022135741 Folio 95, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



**INNOBIOPHARMA**  
Innovación Biológica Molecular Pharma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua ocho de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0404 – M. 87984406 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio CRYSTAL, clase 24 Internacional, Exp. 2021-002422, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135810 Folio 162, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**CRYSTAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciséis de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0405 – M. 87486539 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio RELAXED COMFORT AND QUALITY, clase 25 Internacional, Exp. 2021-002425, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135354 Folio 229, Tomo 446 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

**RELAXED**

Comfort and Quality

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua cinco de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0406 – M. 84036480 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio Coobie, clase 25 Internacional, Exp. 2014-004181, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134853 Folio 25, Tomo 445 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua cuatro de octubre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0407 – M. 87486439 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio CACHLAND, clase 12 Internacional, Exp. 2021-002474, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135357 Folio 232, Tomo 446 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

# CACHLAND

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0408 – M. 21464331 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio TREMENDA BÉ BÉ Y DISEÑO, clase 24 Internacional, Exp. 2021-002426, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135355 Folio 230, Tomo 446 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

Tremenda  
**Bé Bé**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0409 – M. 87984519 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio ORTHOMETRIC Y DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp. 2021-002423, a favor de CRISTHIAN ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021135321 Folio 203, Tomo 446 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

  
**ORTHOMETRIC**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de diciembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0410 – M. 87984617 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema RHINO SPORT Y DISEÑO, Exp. 2021-001837, a favor de IMPORTACIONES SAN CRISTOBAL, S.A. (IMSA, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 2021135122 Folio 57, Tomo 21 de Nombre Comercial del año 2021.



# RHINO SPORT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de noviembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0411 – M. 22188648 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAN Technologies, Inc.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:

**iQ**

Clasificación de Viena: 270504

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software y aplicación móvil de recopilación de datos y gestión de granjas.

Clase: 44

Suministro de información nutricional para alimento animal y la alimentación animal relacionada con la acuicultura.

Número de expediente: 2021-003246

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0412 – M. 22188648 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VITCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: El Salvador

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 35  
 Productos/Servicios:  
 Servicios de venta mayorista y minorista de preparaciones farmacéuticas, suplementos nutricionales y vitaminas.  
 Número de expediente: 2021-003263  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2021.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0413 – M. 22188648 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VITCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 Domicilio: El Salvador  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

# Geriablex

Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Suplementos nutricionales y vitaminas para uso geriátrico.  
 Número de expediente: 2021-003264  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2021.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0414 – M. 22188648 – Valor C\$ 775.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado de Anadolu Efes Biracilik ve Malt Sanayi Anonim Şirketi del domicilio de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270524  
 Para proteger:

Clase: 32

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: Veintinueve de diciembre, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-003474. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M0415 – M. 90169070 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RIDER Y DISEÑO, clase I2 Internacional, Exp. 2021-001745, a favor de AUTEKO MOBILITY S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2022135637 Folio 246, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua treinta y uno de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0416 – M. 90169206 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Olimpo y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2021-001796, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2022135638 Folio 247, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua uno de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0417 – M. 90169538 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASA MAYA EMPAQUE, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002260, a favor de TORTIMASA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2022135672 Folio 28, Tomo 448 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua tres de febrero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0418 – M. 90169364 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WOLF Y DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2021-001606, a favor de AUTEKO MOBILITY S.A.S.-, de Colombia, bajo el No. 2021135260 Folio 146, Tomo 446 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintinueve de noviembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0419 – M. 22188702 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION  
GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardio metabólico, hipertensión, e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésico, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas; suplementos alimenticios/dietéticos/dietarios a base de mezclas de vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, hierbas

y/u otros nutrientes; complementos alimenticios a base de colágeno, suplementos dietéticos con colágeno hidrolizado, suplementos nutricionales de péptido de colágeno y colágeno para uso médico; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes, geles antibacterianos; geles corporales medicinales; geles para uso dermatológico; geles corporales para uso farmacéutico; geles tópicos para uso médico y terapéutico; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol, gel desinfectante para las manos; alcohol para uso tópico, alcohol en gel; productos veterinarios; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2021-003341

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0420 – M. 22188702 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION  
GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio: U UNINUTRA, presentada el 16 de Diciembre de 2021, bajo el número de Expediente No.

2021-003341, para amparar productos de la clase 5: Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardio metabólico, hipertensión, e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésico, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas; suplementos alimenticios/dietéticos/dietarios a base de mezclas de vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, hierbas y/u otros nutrientes; complementos alimenticios a base de colágeno, suplementos dietéticos con colágeno hidrolizado,

suplementos nutricionales de péptido de colágeno y colágeno para uso médico; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes, geles antibacterianos; geles corporales medicinales; geles para uso dermatológico; geles corporales para uso farmacéutico; geles tópicos para uso médico y terapéutico; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol, gel desinfectante para las manos; alcohol para uso tópico, alcohol en gel; productos veterinarios; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2021-003349

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M0374 - M. 90464207 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KAREN AUXILIADORA RUIZ VARGAS

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: YAMILET DEL ROSARIO MORALES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020503, 270501 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

PRODUCTOS LÁCTEOS.

Número de expediente: 2022-000079

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M1359 - M. 2005914 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: HANGBIN XIE

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DANIEL ESPINOZA BRAVO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2022-001834

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022- M1360 - M. 2005859 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: HANGBIN XIE

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DANIEL ESPINOZA BRAVO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2022-001831

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

**CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA**

Reg. 2022-02407 – M. 2612770 – Valor C\$ 95.00

**AVISO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
CINEMATECA NACIONAL  
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2022**

Managua, 12 de agosto del 2022

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 007-2022, cuyo objeto es la “contratación de docente especialista para impartir el Módulo de Apreciación y Crítica del Cine y la Televisión de Obras Audiovisuales y Cinematográficas de la segunda edición del Técnico General en Producción Audiovisual para Cine y televisión”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 041-2022, en donde se invita a las Personas

Naturales y Jurídicas a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 12 de agosto al 15 de agosto del año 2022.

Los potenciales oferentes podrán presentar su oferta en la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día lunes 15 de agosto del año 2022 a más tardar a las 09:30 a.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(F) Alexander José Centeno Saravia, Responsable de la Unidad de Adquisición Cinemateca Nacional.

**FONDO DE INVERSIÓN  
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 2022-02323 – M. 2815140 – Valor C\$ 284.00

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)**

**EDICTO**

CITese al Ingeniero **Humberto Antonio Turcios Mayorga**, Representante Legal Constructora Turcios Flores, S.A., para que comparezca ante la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), a fin de darle a conocer las diligencias de la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto No. 19930 Construcción de Sistema de Agua y Saneamiento Comunidad La Orilla y la Barranca del Municipio de Nandaime, Departamento de Granada por el período del 29 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2022. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 26 de julio del año dos mil veintidós. (f) **Máster Fredys Antonio Medina Corea**, Auditor Interno Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

3-1

**PROGRAMA USURA CERO**

Reg. 2022-02403 – M. 1283601 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 33 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 del Reglamento a la Ley, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y No de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°03-2022: Servicio de Elaboración y Suministro de Rollos de papel (químico y térmico) para el Programa Usura Cero	Fondos Propios	C\$ 2,000,000.00	Presentación: 12 de septiembre del 2022 a las 10:00 am. Apertura: 12 de septiembre del 2022 a las 02:00 pm.	Sala de Conferencia/ Programa Usura Cero

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día viernes doce de agosto del año 2022.

Managua, 5 de agosto del 2022. (f) **Guillermina Llanes Poveda**. Oficina de Adquisiciones. Programa Usura Cero.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-02352 - M. 2031812 - Valor C\$ 285.00

**PODER JUDICIAL****EDICTOS**

Se emplaza a ERICK NICOLAS SALMERON NIÑO quien es mayor de edad, del domicilio desconocido. Para que comparezca a contestar demanda causa número 000094-0754-2022FM. Que se tramita en el Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo. Lo que deberá hacer en el término de Diez Días contados a partir de la primera publicación del EDICTO, que se publicara por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al demandado que en caso de no comparecer se le nombrara a un Abogado para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso. Opóngase. Se extiende la presente a los Veinticinco días del mes de julio del Año Dos Mil veintidós.(F) Jueza.- Lic. Damarys Rivera Silva. (F) Srio. Hill Trujillo.- (f) Lic. Damarys Rivera Silva. Juez Local Único Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo. Secretario de Actuaciones.-

3-3

Reg. 2022-02353 - M. 2023514 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO Número: 000488-ORR1-2022-CO

**EDICTO**

Se ha presentado solicitud de Declaratoria de Heredero a favor de la señora MARIA RENE ABAUNZA ARGUELLO, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número 201-150380-0005T; solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta tía abuela materna de la señora MARÍA FIDELIA ARGUELLO PASOS, (Q.E.P.D), en especial sobre: Un bien inmueble que se describe así: ubicado en esta ciudad en esquina entre las calle la Barricada y La Concepción Barrio la Hoyada, siendo la casa de forma de cañón en la esquina y hacia la Concepción y de mediaguas hacia la calle la Barricada techo de tejas, paredes sencillas, un segundo piso de madera que corre de Norte a Sur, con los siguientes linderos: Oriente: Casa de doña María Luisa Acevedo o Sara de Peck, calle la Barricada de por medio. PONIENTE: terreno de Fernando Morales, NORTE: Solar y casa de don Pedro Marcenado, calle en medio y SUR: casa de don Coronado Urbina, que el lote descrito anteriormente lo forma el lote N° 2, en esquina de la calle la Barricada y la calle La Concepción, donde está edificado el cañón y colindan con los señores NORTE: Propiedad de Lucila Murillo. SUR: Lote N°1. ORIENTE: calle Barricada. PONIENTE: Propiedad de Marina Viril Díaz, inscrita bajo el N° 6,420, Tomo: 71;Folios: 66 y 67; Asiento 1°, Libro de propiedades Sección de Derechos Reales con parcela catastral 3051-4-077-50402. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional ó en la portal Web del Poder

Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Carlos Villalta Marengo (Juez).- (f) Aracelly del Rosario Chamorro (Sria).-

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur, en la ciudad de GRANADA, diez y cincuenta y nueve minutos de la mañana del cinco de julio del dos mil veintidós. (f) **DR. CARLOS VILLALTA MARENCO** JUEZ PRIMERO DISTITO CIVIL ORAL DE GRANDA, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR.- **ARROCHDE**.

3-2

Reg. 2022-02354 - M. 2005273 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

JUZGADO UNICO LOCAL DE KUKRA HILL, CIRCUNSCRIPCION RACCS. LAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA DEL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

La señora BRENDA MARYURY OROZCO MARTINEZ, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ELVIN CERNA DUARTE. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un diario de circulación nacional, para que quien considere tener Igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Kukra Hill Circunscripción RACCS, a las diez y diez minutos de la mañana del día seis de junio del dos mil Veintidós. De la causa que lleva esta Judicatura del expediente asunto numero N°000040-0829-2022 CO. (f) **Dr. Edwin Amín Cadenas Álvarez** Juez Local Único de Kukra Hill –RACCS.

3-2

Reg. 2022-02417 – M. 2828941 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

**CITese** a la señora **JOHANNA SANCHEZ BERMUDEZ**, por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000648-ORO1-2022-FM incoado en el Juzgado Primero de Distrito de Familia Oral de León, conforme art. 515 inciso 3), se le previene al demandado que si no comparece en el termino señalado, se le nombrara Defensor Publico de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación. Dado a Un día del mes de Marzo del dos mil veintidós.-

(f) Dra. Martha Carolina Martínez Lorio. Juez Primero de Distrito de Familia Oralidad de León. Secretario Tramitador. MIRALOMO.

3-3

## UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP12809 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 815, Folio 815, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ANA KATERINE ROBLES CORENA.** Natural de Colombia, con documento de identidad No. 1102855571, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12810 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 818, Folio 818, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**BEATRIZ ELENA VERGARA CABALLERO.** Natural de Colombia, con documento de identidad No. 64698899, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO**, le extiende el

título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12811 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 837, Folio 837, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**NELCIA ESTELA CABARCAS LEON.** Natural de Colombia, con documento de identidad No. 64479103, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12812 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 883, Página 43, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que

esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MISAEAL CALONGE**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12813 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 082, Página 082, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**FERNANDA PATRICIA ESPINOZA SERRANO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12814 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 403, Página 403, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**BRENDA LIZETTE HUETE CAMPOS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12815 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 080, Página 080, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ELIETH DEYANIRA QUIROZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del

mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12816 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 081, Página 081, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**EVELING DANIELIA MENDIETA LEIVA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110582-0034Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Educación Primaria. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12817 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 793, Página 793, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARITZA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 362-150490-0000Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la**

**Educación con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12818 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 882, Página 882, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JOEL DE JESÚS DÍAZ ZELAYA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-100385-0003Y, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12819 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 885, Página 885, Tomo XVII, del Libro de Registro

de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**FREDY RAMÓN MAYORGA SANDOBAL**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-181168-0000Q, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12820 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 886, Página 886, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ MEJÍA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-120192-0005R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12821 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 887, Página 887, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**KARINA VANESSA GÓMEZ PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 362-280890-0002W, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12822 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 884, Página 884, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARÍA JESÚS GRANADO VALLE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-070586-0001K, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de

estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12823 – M. 1388113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 353, Página 353, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENICK MLK POR CUANTO:**

**GERARDO JAVIER TORRENTES URBINA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Presidenta de la Junta Directiva, Juana Vílchez. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12824 – M. 1449785 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica

que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 64, Folio 64, Tomo X, Managua 8 de mayo del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Imagen e Intervención en Mama**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**KAREN FABIOLA GARCÍA CAJINA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240686-0060G, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP12825 – M. 1506244 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ RÍOS LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-200677-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP12826 - M. 1512725 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 105, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la

Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

**YORSELY ESPERANZA RODRIGUEZ LEZAMA**, Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes septiembre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 23 de septiembre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP12827 – M. 1523533 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 407, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DEYANIRA DE LOS ANGELES ORDEÑANA HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP12828 – M. 1523460 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 273, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

**NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DARLING MARÍA CÁCERES ORDEÑANA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP12829 – M. 1525857 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 214, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ILIANA DE LOS ANGELES LUMBI VEGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 435, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ILIANA DE LOS ANGELES LUMBI VEGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 5 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP12830 – M. 749038 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 440, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LIGIA NANCY CAJINA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291248-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Métodos de Investigación Científica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP12831 – M. 1454008 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LIGIA NANCY CAJINA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291248-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP12833 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Folio 322, Página 322, Tomo I, el Título a nombre de:

**CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOSA PÉREZ.** Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil siete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Msc. Mariola Beatriz Urrutia.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Registro Académico. Se extiende el presente certificado de **Reposición,** en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Reg. 2022-TP12834 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita, Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)** CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos Tomo I, de la Dirección de Registro Académico rola con el número 287, página 287, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado. Considerando que:

**ISABELIA MARÍA ALTAMIRANO HING,** ha

cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de: Master en Administracion de Empresas (MBA)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Firma ilegible. Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez, Presidente - Fundador. Firma ilegible. Ph. D. Alina Salomon Santos, Rectora. Firma ilegible MBA. Héctor Antonio Lacayo, Secretario General. Hay un sello seco de Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores.

Registrado con el número 287, página 287, tomo I, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de noviembre del año 2015. Firma ilegible. Ing. Lidia Ruth Marín Fernández, Directora de Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de noviembre del año dos mil quince. Firma ilegible. Ing. Lidia Ruth Marín Fernández, Directora de Registro.” (f) Ing. Lidia Ruth Marín Fernández, Directora de Registro.

Reg. 2022-TP12835 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 175, Página 175, Tomo I, el Título a nombre de:

**ROSSANA COENGIALLI ZAPATA.** Natural de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 25 de noviembre del 2011. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP12836 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 163, Página 163, Tomo I, el Título a nombre de:

**TANIA YOLAINA RIVAS SALINAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 19 de noviembre del 2010. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP12837 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1366, Página 1366, Tomo III, el Título a nombre de:

**DIANA CAROLINA LOVO CORONADO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP12838 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1383, Página 1383, Tomo III, el Título a nombre de:

**MELISSA IXCHEL SALDAÑA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP12839 – M. 1500237 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 280, Página 280, Tomo I, el Título a nombre de:

**LAURA DEL ROSARIO CASTRO JARQUÍN**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP12840 – M. 1628906 – Valor C\$ 145.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo III del Departamento de Registro Académico rola con el número 124, en el folio 124, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 124. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

**CARLOS ARIEL SALDAÑA MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 124, Folio 124, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 18 de marzo del año 2019.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2022-TP12841 - M. 1171019 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207 tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO**:

**LEYLA ISABEL SOMARRIBA LUNA** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, quince de julio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP12842 - M. 1170864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143 tomo XIV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LEYLA ISABEL SOMARRIBA LUNA** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 27 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP12843 - M. 1202433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrita Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento noventa y tres tomo cuatro del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

**ALBERTO JAVIER CORTEZ CHÁVEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, el Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP12844 - M. 1209240 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA DE FÁTIMA TORRES ACOSTA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 048-230993-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2022-TP12845 - M. 1209324 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA DE FÁTIMA TORRES ACOSTA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 048-230993-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 06 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2022-TP12846 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Abel Isaac Guevara, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ABEL ISAAC GUEVARA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-725-1012, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2830, Folio 149, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General.

Reg. 2022-TP12847 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Alba Indira Brown Alarcon, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ALBA IDIRA BROWN ALARCON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-102-19, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2831, Folio 149, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12848 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Alberto Carlos Vasquez Reyes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ALBERTO CARLOS VASQUEZ REYES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-234-510 ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2832, Folio 149, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12849 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

**E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Alexander Alexis Alleyne Botacio, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ALEXANDER ALEXIS ALLEYNE BOTACIO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-493-584, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2833, Folio 150, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12850 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Alfonso Oscar Gómez Miranda, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ALFONSO OSCAR GÓMEZ MIRANDA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.4-716-310, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2834, Folio 150, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12851 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Alfredo Gonzalez Castellero, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ALFREDO GONZALEZ CASTILLERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-499-628, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2835, Folio 150, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12852 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Amarelys Barria Pinto, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **AMARELYS BARRIA PINTO**, natural de Panamá, con

documento de Identidad No.7-113-824, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2836, Folio 151, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12853 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Amarilis Muñoz Montenegro, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **AMARILIS MUÑOZ MONTENEGRO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-803-451, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2837, Folio 151, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del

mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12854 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de America Del Rosario Vergara Batista, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **AMERICA DEL ROSARIO VERGARA BATISTA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-732-777, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2838, Folio 151, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12855 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ana Itzel Guardia Jaen de Arosemena, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANA ITZEL GUARDIA JAEN DE AROSEMENA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-110-657, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2839, Folio 152, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12856 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ana Lorena Cardenas Tejada, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANA LORENA CARDENAS TEJADAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-932-1150, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2840, Folio 152, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12857 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

**E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Anabel Guevara Stanziola, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANABEL GUEVARA STANZIOLA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-470-527, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2841, Folio 152, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12858 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Anayansi Denis Gonzalez Torres, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANAYANSI DENIS GONZALEZ TORRES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-743-2348, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2842, Folio 153, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12859 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Andrés Jacinto Perez Fariña, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANDRÉS JACINCO PEREZ FARIÑA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-813-2460, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2843, Folio 153, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12860 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Anthony Daniels Joseph Jaramillo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANTHONY DANIELS JOSEPH JARAMILLO**,

natural de Panamá, con documento de Identidad No.4-95-284, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2844, Folio 153, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12861 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Antoine Kareen Gonzalez Diaz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANTOINE KAREEN GONZALEZ DIAZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-712-2067, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2845, Folio 154, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12862 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Antonia del Carmen Madrid George, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANTONIA DEL CARMEN MADRID GEORGE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-99-2069, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2846, Folio 154, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP128463 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Antonio Yepez Zalazar, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ANTONIO YEPEZ SALAZAR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.3-99-304, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de

**Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2847, Folio 154, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP128464 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ariel Antonio de Leon Martinez, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ARIEL ANTONIO DE LEON MARTINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-759-1496, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2848, Folio 155, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12865 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Armando Enrique Atencio Bonilla, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ARMANDO ENRIQUE ATENCIO BONILLA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-312-847, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2849, Folio 155, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12866 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Aurelio Arafat Andrion Douglas, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **AURELIO ARAFAT ANDRION DOUGLAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-728-1158, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores

y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2850, Folio 155, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12867 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ayleen Rosmery Villarreal Urriola, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **AYLEEN ROSMERY VILLARREAL URRIOLA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.7-707-1783, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2851, Folio 156, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12868 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua,

CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Bernalis Antonio Batista Gonzalez, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **BERNALIS ANTONIO BATISTA GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.7-104-655, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2852, Folio 156, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12869 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Beryl Nedelka Lazarus Gonzalez, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **BERYL NEDELKA LAZARUS GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-728-1289, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2853, Folio 156, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12870 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Brayam Eliezer Bustillos Rodriguez, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **BRAYAM ELIEZER BUSTILLO RODRIGUEZ**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801 1991 26446, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2854, Folio 157, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12871 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Camila Lizbeth Cisneros Abrego, el cual íntegramente dice: "Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por

cuanto **CAMILA LIZBETH CISNEROS ABREGO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-197-347, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2855, Folio 157, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12872 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Carlos Agobardo Fernandez Galvis, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CARLOS AGOBARDO FERNANDEZ GALVIS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. N-21-722, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2856, Folio 157, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12873 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Carlos Arturo Guerra Ortiz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CARLOS ARTURO GUERRA ORTIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-142-1988, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2857, Folio 158, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12874 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Carlos Jose Obando Bermudez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CARLOS JOSE OBANDO BERMUDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 361-100967-0000U, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior**

e **Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2858 Folio 158, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12875 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Carmen Maria Gonzalez Nuñez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CARMEN MARIA GONZALEZ NUÑEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-709-2351, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2859, Folio 158, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12876 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Caroline Jhoans Innis Nuñez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CAROLINE JHOANS INNIS NUÑEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-849-2462, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2860, Folio 159, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12877 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Chantall Mayrovi Acevedo Gutierrez de Concepcion, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CHANTALL MAYROVI ACEVEDO GUTIERREZ DE CONCEPCION**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-751-1454, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma

ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2861, Folio 159, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12878 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Cindy Marfrance Vega Barahona, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **CINDY MARFRANCE VEGA BARAHONA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-902-1003, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2862, Folio 159, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12879 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías

se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Daisy De Los Angeles Broce Aguirre, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DAISY DE LOS ANGELES BROCE AGUIRRE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-701-1785, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2863, Folio 160, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12880 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Dalia Lizbeth Castro Moreno, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DALIA LIZBETH CASTRO MORENO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-748-779, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2864, Folio 160, Tomo del registro

de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12881 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Dalys Yadira Campines Aviles, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DALYS YADIRA CAMPINES AVILES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-372-511, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2865, Folio 160, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12882– M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Dania Itzel Tristan Arrocha, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DANIA ITZEL TRISTAN ARROCHA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-701-626, ha aprobado en

el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2866, Folio 161, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12883 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Daniel David Madrid Rodriguez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DANIEL DAVID MADRID RODRIGUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-813-1749, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2867, Folio 161, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12884 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de David Arias de León, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DAVID ARIAS DE LEON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-748-836, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2868, Folio 161, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12885 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Deivis Haydee Quiroz Moreno, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DEIVIS HAYDEE QUIROZ MORENO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-724-2184, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores

y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2869, Folio 162, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12886 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Denis Guerra Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DENIS GUERRA GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-222-141, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2870, Folio 162, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12887 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías

se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Diego Jassel Rivera Nuñez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DIEGO JASSEL RIVERA NUÑEZ**, natural de República Dominicana, con documento de Identidad No. 402-2081282-6, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2871, Folio 162, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12888 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Diego Roberto Chavarria Vega, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DIEGO ROBERTO CHAVARRIA VEGA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-749-995, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2872, Folio 163, Tomo del registro

de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12889– M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Digna Flor Castillo Quintero de Avila, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DIGNA FLOR CASTILLO QUINTERO DE AVILA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-704-5, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2873, Folio 163, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12890 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Diomedes Alexander Diaz Duarte, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DIOMEDES ALEXANDER DIAZ DUARTE**,

natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-703-1270, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2874, Folio 163, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12891 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Dora Isabel Santanach Aguirre, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **DORA ISABEL SANTANACH AGUIRRE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-161-279, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2875, Folio 164, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12892 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Edgar Alejandro Sánchez Tapia, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EDGAR ALEJANDRO SÁNCHEZ TAPIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-482-263, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2876, Folio 164, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12893 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Eduardo Kennion Caballero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EDUARDO KENNION CABALLERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-856-2245, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título

de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2877, Folio 164, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12894 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Efrain Eduardo Cajar Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EFRAIN EDUARDO CAJAR GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-798-1103, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2878, Folio 165, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General

Reg. 2022-TP12895 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Eydher Joossyl Quintero Castillo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EYDHER JOOSSYL QUINTERO CASTILLO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-740-1417, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2879, Folio 165, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP12896 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elias De León Madrid, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ELIAS DE LEON MADRID**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-814-2250, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma

ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2880, Folio 165, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12897 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elias Humberto De Leon Villareal, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ELIAS HUMBERTO DE LEON VILLAREAL**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-75-203, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2881, Folio 166, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12898 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías

se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elizabeth Gonzalez Montenegro, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ELIZABETH GONZALEZ MONTENEGRO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-735-1833, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2882, Folio 166, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12890 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elizabeth Barria Cervantes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ELIZABETH BARRIA CERVANTES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-266-339, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2883, Folio 166, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de

Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12900 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elizabeth Franco Lasso, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto ELIZABETH FRANCO LASSO, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-423-237, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2884, Folio 167, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12901 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elsa Lisbeth Lezcano Bejarano, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto ELSA LISBETH LEZCANO BEJARANO, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-780-784, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos

académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2885, Folio 167, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12902 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Elvin Abdiel Miranda Martinez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto ELVIN ABDIEL MIRANDA MARTINEZ, natural de Panamá, con documento de Identidad No 4-784-667, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2886, Folio 167, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12903 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Emilia Alfonso, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EMILIA ALFONSO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-220-1681, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2887, Folio 168, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12904 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Emily Suje Solis Espinoza, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EMILY SUJEY SOLIS ESPINOZA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-890-2387, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2888, Folio 168, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12905 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Eric Alberto Atencio Martinez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ERIC ALBERTO ATENCIO MARTINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-720-642, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2889, Folio 168, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12906 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Erick Eliezer Requenez Medina, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ERICK ELIEZER REQUENEZ MEDINA**, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad No. 127-280692-0000J, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2890, Folio 169, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12907 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Erick Javier Gonzalez Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ERICK JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-723-206, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2891, Folio 169, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12908 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Erika Rodriguez Ortiz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ERIKA RODRIGUEZ ORTIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.8-382-224, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2892, Folio 169, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12909 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ernesto Jose Hurtado Amador, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **ERNESTO JOSE HURTADO AMADOR**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 361-230496-0002K, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior**

e **Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2893, Folio 170, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12910 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Evelin Michel Cordoba Rufferman, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EVELIN MICHEL CORDOBA RUFFERMAN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-861-100, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2894 Folio 170, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12911 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Evelyn Rosmery Cruz Anaya, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EVELYN ROSMERY CRUZ ANAYA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-785-267, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2895, Folio 170, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12912 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ezequiel Antonio Calvo Urriola, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-257-1344, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma

ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2896, Folio 171, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12913 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Fatima Yister Cedeño Gomez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-87-713, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2897, Folio 171, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12914 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación

Superior e Investigación, extendido a favor de Felicidad Marlenis Nuñez de Arrocha, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **FELICIDAD MARLENIS NUÑEZ DE ARROCHA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-866-59, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2898, Folio 171, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12915 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Fernando Alberto Vasquez Morocoima, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MOROCOIMA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. PE-12-1381, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2899, Folio 172, Tomo del registro

de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12916 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Gabriel Castañeda Alvarez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GABRIEL CASTAÑEDA ALVAREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-484-760, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2900, Folio 172, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12917 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de German Ajax Sanchez Fernandez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GERMAN AJAX SANCHEZ FERNANDEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No.

8-411-45, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2901, Folio 172, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12918 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Giann Carlo Mascarin Martinez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GIANN CARLO MASCARIN MARTINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-365-287, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2902, Folio 173, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del

mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP12919 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Gina Tatiana Medina Vasquez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GINA TATIANA MEDINA VASQUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-790-1098, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2903, Folio 173, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP12920 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Gladys Del Carmen Meza, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GLADYS DEL CARMEN MEZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 447-290791-0000N, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título

de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2904, Folio 173, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP12921 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Graciela Edith Araya Vela de Lasso, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GRACIELA EDITH ARAYA VELA DE LASSO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-266-806, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2905, Folio 174, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva.  
Secretario General

Reg. 2022-TP12922 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GRETA MARY ANN MARCHOSKY PACHECO DE TURNER**, natural de Panamá, con documento de Identidad No .8-239-1337, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2906, Folio 174, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12923 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Gustavo Javier Montilla Morales, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GUSTAVO JAVIER MONTILLA MORALES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-225-319, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior**

e **Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2907, Folio 174, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General

Reg. 2022-TP12924 – M. 133497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Gyno Valentino Sandiford Pacheco, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. Por cuanto **GYNO VALENTINO SANDIFORD PACHECO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-714-1723, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2908, Folio 175, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva. Secretario General